



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 029 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. **046** Fecha: **04/11/2022** Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
68001 40 03 029 2022 00155 00	Verbal Sumario	JUAN MANUEL SERRANO LIEVANO	EDUARDO MOYANO	Traslado (Art. 110 CGP)	8/11/2022	10/11/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **04/11/2022** (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
SECRETARIO



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	Verbal Sumario de Restitución de Inmueble
Demandante	Juan Manuel Serrano Liévano
Demandado	Eduardo Moyano
Asunto	Tiene Notificado
Radicado	68001-40-03-029-2022-00155-00

Reconózcase al abogado **JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ PLATA** identificado con T.P No. 111.861 del C. S. de la J., como apoderado judicial del demandado **EDUARDO MOYANO**, en los términos y para los efectos dispuestos en el mandato¹ conferido, conforme lo prevé el artículo 75 del C.G.P.

Téngase en cuenta que el demandado **EDUARDO MOYANO** se notificó -PDF No. 83-personalmente el día 14 de octubre de 2022. El apoderado judicial del accionado, el 18 de octubre solicitó –PDF No. 85- que fuera tenida en cuenta la contestación presentada el pasado 23 de mayo de 2022 -PDF No.11-16-, pedimento que se despachará de manera favorable, comoquiera que fue elevado dentro de los términos para esgrimir su derecho a la defensa, de manera que se ordena correr traslado del memorial de contestación por el término de (03) tres días, conforme lo prevé el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Gelber Ivan Baza Cardozo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 029
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 005eba631e7cd9cf761ee1ec43856b50402dee927b4bafd353e5c609307c4b34

Documento generado en 03/11/2022 03:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF No. 83 pág.2 C-1

RESPUESTA A DEMANDA

jose angel gomez plata <abojago@hotmail.com>

Mié 18/05/2022 14:49

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; benilda rueda sarmiento <berusa2016@hotmail.com>; juanmserrano@hotmail.com <juanmserrano@hotmail.com>

 5 archivos adjuntos (14 MB)

poder y respuesta benilda.pdf; conciliación - arcila (2).pdf; anexos lanzam.pdf; certif. discapacidad (1).pdf; benilda consigna.pdf;

Bucaramanga, mayo 18-2022

Señor

JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

REF: ABREVIADO DE REST. DE INMUEBLE ARRENDADO, No. 2022-155 de JUAN MANUEL SERRANO, contra EDUARDO MOYANO.

Adjunto me permito re3mitir el poder y la respuesta a la demanda, con algunos anexos, para su trámite.

Cordialmente,

JOSE ANGEL GOMEZ PLATA

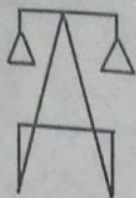
CC. 91215447 B/MANGA

TP 111861 CSJ

CEL. 310-7743159

Correo abojago@hotmail.com

Calle 34 No. 11-67, of. 102, Centro, Bucaramanga



JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ PLATA
ABOGADO

Calle 34 No. 11-67, Of.- 102, B/manga. Celular 310-7743159
abojago@hotmail.com

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Bucaramanga, mayo 18-2022

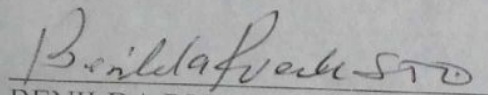
REF: ABREVIADO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
No. 2022-155, seguido por JUAN MANUEL SERRANO LIEVANO, contra
EDUARDO MOYANO.

BENILDA RUEDA SARMIENTO, mayor de edad y vecina de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de mi firma, residente en la Calle 35 No. 22-43, Apto. 1703, Edificio PICASSO CUBISMO, del centro de Bucaramanga, allí convivo con mi esposo, el demandado EDUARDO MOYANO, quien se encuentra discapacitado por la enfermedad de ALZHEIMER y otras convalecencias, por medio de este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al DR. JOSE ANGEL GOMEZ PLATA, mayor y vecino de Bucaramanga, abogado en ejercicio, cuyo correo electrónico es: abojago@hotmail.com para que en mi nombre y en nuestra representación, nos defienda en el juicio de la referencia, relacionado con el apto. 1703 que ocupamos en condición de arrendatarios.

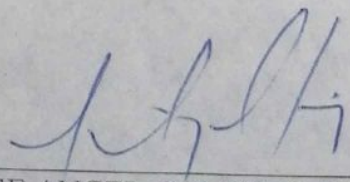
Confiero a mi apoderado expresa y especialmente las facultades de conciliar o transigir, recibir, desistir, sustituir, reasumir, disponer del objeto del debate, y, en fin, todas las facultades inherentes al poder otorgado, de conformidad con los arts. 74 y 77 del C. G. del P.

Dígnese reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos de este mandato.

Atentamente,


BENILDA RUEDA SARMIENTO
c.c. 63.367.423 de Bucaramanga

Acepto este poder,


JOSE ANGEL GOMEZ PLATA
c.c. 91.215.447 de Bucaramanga
T.P. 111.861 del C.S. de la J.





REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El Notario quinto del Circulo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: fue presentado personalmente por

RUEDA SARMIENTO BENILDA

Quien se identificó con la

C.C. 63367423

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente.



Cod. Verificación
chn5r

Bucaramanga Sder., 2022-05-18 10:25:15

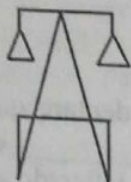


x *Benilda Rueda Sarmiento*
FIRMA

6482-bf0e-1204

MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO
NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA





JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ PLATA
ABOGADO

Calle 34-11-67, Of. 102. Bucaramanga - Tel. 310-7743159

abojago@hotmail.com

Bucaramanga, mayo 18-2022

Señor
JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: ABRE. RESTIT. INMUEBLE ARRENDADO No. 2022-155, de JUAN MANUEL SERRANO LIEVANO, contra EDUARDO MOYANO, paciente psiquiátrico, Alzheimer avanzado, pérdida total de la memoria.

En mi condición de apoderado judicial de la Señora BENILDA RUEDA SARMIENTO, esposa del demandado EDUARDO MOYANO, conforme a poder que se adjunta, me permito ilustrar al Despacho acerca de premisas reales que se deben tener en cuenta en este episodio, por ser la verdad de lo que está ocurriendo, información que procede de la esposa del demandado en este proceso:

- 1.- Don EDUARDO MOYANO, es de edad avanzada (87 años), nacido el 02 de enero de 1935, de exquisitos modales (fino), tenía un patrimonio voluminoso gracias a su trabajo y esfuerzos. Es paciente psiquiátrico desde 2010, cuando el alzhéimer apenas empezaba a asomarse en su vida.
- 2.- Aunque en el año 2011, don EDUARDO MOYANO queda viudo, ya había hecho la liquidación de su sociedad conyugal, desde el 2004; le reparte bienes a sus tres hijos (Eduardo Moyano Díaz, Felipe Eduardo Moyano Pineda y Luís Emilio Moyano Pineda) y queda totalmente solo en Bucaramanga. La depresión lo arropa y lo abraza y continúa trabajando con sus productos farmacéuticos, como siempre.
- 3.- Don EDUARDO MOYANO fue muy amigo del señor ENRIQUE ELISEO ARCILA HENAO (un intachable personaje) y tuvo tratos de amistad y negocios con él y con su hijo LUIS ENRIQUE ARCILA PEREZ.
- 4.- Aunque razonaba bien y se movía con diligencia, don EDUARDO MOYANO continuaba su batalla contra el alzhéimer, que no paraba de acentuarse.

5.- Se muere su amigo del alma ENRIQUE ELISEO ARCILA HENAO y don EDUARDO MOYANO continúa sus negocios con el hijo LUIS ENRIQUE ARCILA PEREZ. Este aprovechando su cercanía y tratos continuos logró convencer a don EDUARDO MOYANO para que le cediera casi todos sus bienes en administración; y, en compañía de SANTIAGO Y DANIEL Arcila Jaramillo, hijos de LUIS ENRIQUE, y, del abogado LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, la señora PAOLA ANDREA MEDINA ORTIZ y OFELIA PLATA MENESES, le arrebatan todo su patrimonio. Fingiendo contratos de administración, cesiones, conciliaciones, un matrimonio inconcebible y hasta el divorcio. Con mentiras, engaños y más.

6.- En el año 2016, don EDUARDO MOYANO desposa a la señora BENILDA RUEDA SARMIENTO, a quien ya venía conociendo y tratando desde algo más de 30 años, se casan y es con ella con quien reside, desde ese momento. Ellos dos llevan casi nueve años viviendo en el apartamento objeto de este proceso.

7.- Las enfermedades de don EDUARDO MOYANO hacen curso en su humanidad, en especial, el alzhéimer, y hoy está discapacitado por su pérdida de memoria. Esto motivó a la señora BENILDA RUEDA SARMIENTO, esposa de EDUARDO MOYANO, a acudir al apoyo a que se refiere la Ley 1996 de 2019 que aún está en trámite.

8.- Se han iniciado denuncias, quejas, procesos y se van a iniciar otros, en busca de llamar a cuentas a LUIS ENRIQUE ARCILA PEREZ y a sus hijos SANTIAGO ARCILA JARAMILLO y DANIEL ARCILA JARAMILLO. Y, a LUIS CARLOS MALDONADO, a PAOLA Y AL RESTO. Hay mucho que contarle a las autoridades.

9.- En una conciliación (sic) simulada, de fecha 28 de agosto de 2017, celebrada ante la Notaría 10 de Bucaramanga, LUIS ENRIQUE ARCILA PEREZ obtiene casi todos los bienes del patrimonio de EDUARDO MOYANO, a título de administración y se compromete a darle una pensión vitalicia de CINCO MILLONES DE PESOS MENSUALES y a comprarle una casa para que don EDUARDO tenga una vejez digna. Solo le da algunas cuotas y desde agosto de 2021 no le vuelve a consignar ni un solo peso. Argumentó que le habían embargado el 100% de la pensión. Qué descaro. EDUARDO MOYANO quedó sin bienes y sin renta para satisfacer sus necesidades básicas y sus obligaciones. Le tocó a doña BENILDA hacerse cargo de todos los gastos y costos de la pareja y del hogar. Cree en DIOS y está convencida que no todos se acercan a hacer daño, algunos vienen a ayudar.

10.- La notificación por aviso en este proceso, llega a manos de doña BENILDA RUEDA SARMIENTO, el día 3 de mayo de 2022.

Conforme a lo anterior y aprovechando la oportunidad que presentan a la Sra. BENILDA RUEDA SARMIENTO, el art. 57 (agente oficioso) del C.G. del proceso, procedemos a contestar los hechos de la demanda, de la siguiente manera:

- Al hecho 1: CIERTO. Se corrige: Es apartamento 1703.
Al hecho 2: CIERTO: se acepta que del 1 de mayo de 2021 al 1 de mayo de 2022, el canon está pactado en \$950.000 mensuales.
Al hecho 3: CIERTO
Al hecho 4: SE ACEPTA. Se corrige, conforme con la respuesta al hecho 2.
Al hecho 5: NO EXISTE
Al hecho 6: NO ES CIERTO. Octubre fue pagado. Se aporta el recibo que expidió el demandante. SOLO se adeuda arriendo, desde NOV-21.

ANEXOS y PRUEBAS:

Aporto con este escrito, los siguientes documentos:

- 1.- Recibo de pago del canon de octubre de 2021, expedido por el demandante y consignación de \$6.650.000 en el BANCO AGRARIO, a nombre del Juzgado, en depósitos judiciales, correspondiente al pago de los cánones de arrendamiento de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021; ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2022, para ser oída en este proceso. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA que quien consigna esta suma es la señora BENILDA RUEDA ACEVEDO, esposa de don EDUARDO MOYANO.
- 2.- Fotocopia de cédula de EDUARDO MOYANO y BENILDA RUEDA S.
- 3.- Historia Clínica de EDUARDO MOYANO en ISNOR, con patologías tratadas
- 4.- Historia Clínica de Eduardo Moyano en NUEVA EPS
- 5.- Tratamiento psiquiátrico y neurología
- 6.- Registro civil de matrimonio de MOYANO-RUEDA
- 7.- Poder para actuar

No sobra advertir que mi defendida está muy agradecida con el demandante, por el apoyo que le ha manifestado después de enterarse de todas las desgracias que le han ocurrido a EDUARDO MOYANO, por gente que se le acercó fingiendo amistad y se aprovechó de las circunstancias.

Ante lo expuesto, me permito manifestar que me opongo a las pretensiones del actor, para que no se declare terminado el contrato de arrendamiento y cobre vigencia nuevamente; no se niega la existencia de mora, pero fue por voluntad ajena el incumplimiento. También se rechaza la petición que se ordene la restitución del inmueble, pues el contrato va a continuar vigente, más cuando existe la posibilidad de compra del apartamento, como ya se le ha propuesto al demandante.

Me permito proponer las siguientes excepciones de mérito:

CULPA DE TERCEROS:

Esta excepción cobra fuerza, ante el relato hecho a su señoría, de cómo han sucedido las cosas en el entorno de don EDUARDO MOYANO, quien goza de prestigio y fama en el comercio de Bucaramanga. Toda su vida laboró con esfuerzo y dedicación y jamás nadie puede reprochar su conducta. Ha sido una excelente persona y se ha dado a conocer ante propios y extraños por sus inmaculadas cualidades. Los hechos que narro son de conocimiento público entre los conocidos y cercanos.

Para que el Despacho verifique las afirmaciones que he hecho, se puede llamar a declarar sobre los hechos de esta demanda, a los señores
JUAN MANUEL SERRANO – demandante- Cel. 310-2439304
RAMON MARIA CELIS VEGA – Celular 313-3445763
FRANCISCO LOPEZ – celular 314-2740129
LIBARDO GOMEZ SUAREZ – Celular 300-5209315
CARLOS REY – celular 313-8834869

Los anteriores testigos pueden ser notificados a través del DR. JOSE ANGEL GOMEZ PLATA, en los sitios para sus notificaciones.

FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:

Se sustenta esta posición en que una vez que el señor LUIS ENRIQUE PEREZ ARCILA deja de suministrar la pensión a EDUARDO MOYANO, la única oportunidad que le queda a éste de sobrevivir es con el trabajo y dedicación de su esposa BELINDA RUEDA SARMIENTO y estamos atravesando una de las peores crisis de la historia con la pandemia por COVID 19 y es de conocimiento público cómo están las cosas para todos los habitantes del planeta. Esto es el caos, todos los días empeora la situación de los asociados, cierran los negocios, muere mucha gente, las oportunidades escasean, casi se acabaron. Para sobrevivir es con bastante esfuerzo.

Ante esta situación tan apremiante, es para considerar el sacrificio y la situación de muchos parroquianos.

Se acude al lado humano y se pide no dar por terminado el contrato de arrendamiento ni disponer la restitución del predio a don JUAN MANUEL SERRANO. El contrato seguirá en vigencia y cumpliéndose como hasta ahora.

No por unos días de crisis podemos botar por la borda años de felicidad.

Los lugares para notificaciones de las partes son conocidos en este expediente.

Las notificaciones a BENILDA RUEDA SARMIENTO pueden suceder en la calle 35 No. 23-48, apto. 1703 EDIFICIO PICASO CUBISMO. Celular 316-3820764; correo berusa2016@hotmail.com

El abogado JOSE ANGEL GOMEZ PLATA en la oficina 102 de la Calle 34 No. 11-67, centro de Bucaramanga, tel. 310-7743159, correo abojago@hotmail.com

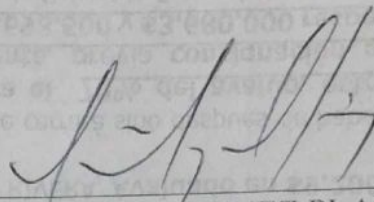
Manifiesto a su señoría que tengo en mi poder los documentos originales que anuncio y los pondré a su disposición cuando se me requiera para ello.

La información aportada ha sido suministrada por la Sra. BENILDA RUEDA SARMIENTO, esposa del demandado.

Estaré atento a sus instrucciones.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



JOSE ANGEL GOMEZ PLATA
c.c. 91.215.447 de Bucaramanga
T.P. 111.861 del C.S. de la J.
Celular 3107743159
Calle 34 No. 11-67, centro-B/manga
Correo E: abojago@hotmail.com

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2022 05 18	CÓDIGO 6001	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA ppal	NÚMERO DE OPERACIÓN 6800012041029
--	----------------	---	--------------------------------------

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

Juzgado 29 civil mpal

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NÚMERO 91.242.898	PRIMER APELLIDO Serrano	SEGUNDO APELLIDO Lievano
--	----------------------	----------------------------	-----------------------------

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NÚMERO 747.839	PRIMER APELLIDO Moyano	SEGUNDO APELLIDO
---	-------------------	---------------------------	------------------

CONCEPTO

1. ☒ DEPÓSITOS JUDICIALES 2. ☐ AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA 3. ☐ CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. ☐ REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. ☐ PRESTACIONES SOCIALES 6. ☐ CUOTA ALIMENTARIA 7. ☐ ARANCEL JUDICIAL 8. ☐ GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCION:
Canones de Nov/21 a Junio 2022

*CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)
\$ 7.600.000 =

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE
Benilda Rueda Sarmiento

C.C. O NIT No.
63.367.423

TELÉFONO
6826890

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)
\$ 7.600.000

☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ BANCO

COMISIONES (2)
\$

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ BANCO

IVA (3)
\$

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
\$ 7.600.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE
Benilda Rueda Sarmiento

C.C.No.
63.367.423

OFICINA: 6001 - BUCARAMANGA SUCURSAL
Terminal: B6001CJ042790 Operación: 282153854
Transacción: C08R05 EFECTIVO
Valor: \$7.600.000.00
Operación: 260752162
Nombre: RUEDA SARMIENTO BENILDA
TIMBRE O SELLO Y FIRMA
DEL CAJERO

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

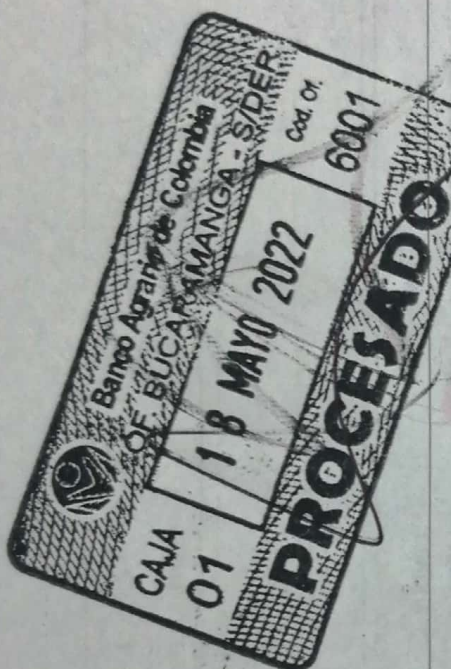
El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AFINOS ÚNICAMENTE para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.



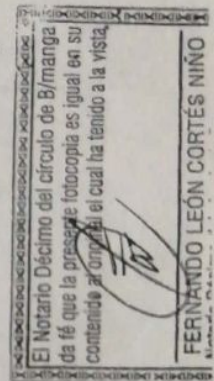
Fiscalía 2 / Abogado 7 Piso
fariola.ostodfiscalia.gov.co
CASO DEMANDA ENRIQUE



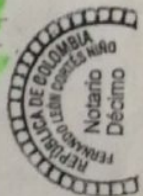
NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
NOTARIO

ACTA No. 00195

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN



Siendo las 2:30 PM, del día veintiocho (28) de Agosto de dos mil diecisiete (2.017), y encontrándose todo dispuesto para llevar a cabo Audiencia de Conciliación, Según Acta de admisión No.00826 de fecha, veintiocho (28) de Agosto de dos mil diecisiete (2.017), se citó a Audiencia de Conciliación a el doctor **LUIS ENRIQUE ARCILA PÉREZ**, varón, capaz, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13'820.784 de Bucaramanga, natural de Medellín y vecino de Bucaramanga, con domicilio principal en Bucaramanga "calle 35 # 17-77 oficina 906 Edificio Bancoquia", como convocante y el señor **EDUARDO MOYANO**, persona natural, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga e identificado con la cédula de ciudadanía número 147.839 expedida en Bogotá, como convocado e igualmente se presenta la Doctora **ORFENIA PLATA MENESES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28'402.878 expedida en San Vicente de Chucuri y quien obra como **consejera** designada del señor Eduardo Moyano, dentro del **proceso de interdicción** promovido por el señor Eduardo Moyano Díaz, radicado 2016-566-00 del **juzgado 4 de familia** del circuito de Bucaramanga, una vez presentes e identificadas, se procede a comenzar con la audiencia.



Se deja constancia que luego de estudiada la viabilidad jurídica de la solicitud escrita hecha ante este despacho el día (28) de Agosto de dos mil diecisiete (2.017), la cual fue aceptada mediante Acta No.00826 de fecha, (28) de Agosto de dos mil diecisiete (2.017), y en la cual se fijó como fecha para la audiencia el día **LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017 A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

En este estado el Despacho procede a instruir a los comparecientes sobre el objeto, alcance y límites de la Conciliación y da lectura al documento contenido de la solicitud. El Despacho insta a las partes para que exponga las razones y argumentos en que se fundamentan, así como para que presenten soluciones al conflicto.

ANTECEDENTES

1. Entre el señor **EDUARDO MOYANO** y el señor **LUIS ENRIQUE ARCILA PÉREZ**, se dio una relación de entrañable amistad, aproximadamente desde el año 1970, periodo en el cual se realizaron una gran cantidad de negocios entre las partes.
2. En el año 2000, mediante escritura pública número 1632 del cinco (05) de octubre, emanada de la notaría décima de Bucaramanga, el señor Moyano le vendió al señor Arcila el apartamento 501 ubicado en la carrera 29 # 20-38 del Barrio San Alonso de la ciudad de Bucaramanga.

01 NOV. 2017

3. Así mismo, en el año 2013, mediante escritura pública número 2512 del veinticinco (25) de julio, emanada de la notaría décima de Bucaramanga, el señor Moyano le vendió al señor Arcila la casa ubicada en la carrera 65A # 94-38, urbanización Vizcaya menor de la ciudad de Bogotá, por un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$345'000.000)**, cancelados al señor Moyano con los recibos numerados y discriminados de la siguiente forma:

- a. 2580 del 30 de junio de 2013 por valor de \$45'500.000.00
- b. 2302 del 30 de septiembre de 2013 por valor de \$78'000.000.00
- c. 2352 del 08 de noviembre de 2013 por valor de \$25'000.000.00
- d. 2589 del 15 de mayo de 2014 por valor de \$65'000.000.00
- e. 2658 del 17 de julio de 2014 por valor de \$42'000.000.00
- f. 2814 del 01 de octubre del 2014 por valor de \$55'000.000.00
- g. 2923 del 30 de diciembre del 2014 por valor de \$35'000.000.00

4. En el año 2015, se realizó por contrato privado entre las partes, la venta en encargo fiduciario número 120016473 correspondiente al hotel Bacatá de la ciudad de Bogotá por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$186'300.000.00)**, los cuales fueron cancelados al señor Moyano con los recibos numerados y discriminados de la siguiente forma:

- a. 3281 del 11 de septiembre de 2015 por valor de \$150'000.000.00
- b. 3369 del 27 de noviembre de 2015 por valor de \$36'300.000.00

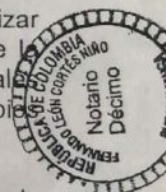
5. El señor **EDUARDO MOYANO**, quien siempre se había dedicado a la comercialización de productos farmacéuticos, vio en el negocio de préstamos de dinero respaldados en garantía real una oportunidad de mejorar sus inversiones con una rentabilidad a corto plazo, por lo cual, haciendo uso de la plataforma y de la clientela que el señor Arcila ya tenía establecida en el área metropolitana de Bucaramanga, el señor Moyano comenzó a realizar préstamos a su nombre y respaldados en garantía real, haciendo uso de la oficina del señor Arcila, para recibir los réditos de dichos créditos y los cuales el señor Moyano cobraba de manera personal, contando con sus propios recibos, sus libros y el registro detallado de todos sus clientes.

6. Dicha relación que se dio entre las partes fue de ayuda mutua, pues cuando uno de los dos no tenía la liquidez suficiente para realizar un préstamo, el otro lo hacía y viceversa, pero siempre era el señor Moyano quien directamente se desplazaba en compañía del señor Arcila a realizar el avalúo de los bienes inmuebles que las personas estaban dando como garantía del crédito y era el señor Moyano completamente autónomo en tomar la decisión de si hacía o no el crédito que estaba en estudio.

7. A pesar de que el señor Moyano siempre utilizó la oficina del señor Arcila como plataforma para la atención a sus clientes desde el año 2002, en los archivos del señor Arcila reposa la numeración consecutiva de los recibos sobre pagos de capital y réditos recibidos y validados con la respectiva firma del señor Moyano y que van fechados y numerados consecutivamente desde el 29 de enero de 2007 recibo número 0501 hasta el 31 de octubre del año 2015, recibo número 3340, lo que corresponde a un total de 2840 recibos en un periodo de 9 años (aprox).

8. Dicha relación de ayuda mutua se dio hasta el año 2014, año en el cual el señor Moyano dejó de hacer créditos pues puso en conocimiento que estaba realizando la compra de un apartamento en el edificio Green Gold en la ciudad de Bucaramanga y que por este motivo no iba a realizar hipotecas durante un tiempo, pues el dinero de los réditos y de los pagos a capital iba a ser utilizado

Notario Décimo del círculo de Bucaramanga
FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO



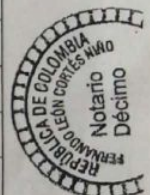
01 NOV. 2017

para la compra de dicho apartamento, así que en más de una ocasión, cuando el señor Arcila le informaba que había una persona solicitando un crédito hipotecario, el señor Moyano se negaba a hacerlo pues decía que "no tenía dinero en ese momento".

9. A fecha 31 de octubre del año 2015, al darse cuenta el señor Arcila del despilfarro de los bienes que se encontraba realizando el señor Moyano, el señor Arcila tomó la determinación radical de suspender el retiro de los dineros de la oficina y le solicitó al señor Moyano la apertura de una cuenta en el banco CorpBanca, para consignarle los réditos de los mismos así como los pagos realizados a capital, asumiendo así el control de los clientes del señor Moyano, pues al tener conocimiento de la situación decidió que era mejor dosificar el retiro de dineros porque de seguir así, prontamente hubiese quedado en ruina.

10. Como consecuencia de lo anterior, desde el 01 de noviembre del año 2015, a partir del recibo consecutivo número 3341 de los cuales, a la fecha de presentación de la presente solicitud, se han generado un aproximado de 36 recibos de caja, que suman un total de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS MC/TE (\$372'805.000)**, los cuales que están siendo cruzados con las consignaciones realizadas a la cuenta personal de CorpBanca del señor Moyano y los cuales se relacionan de la siguiente forma:

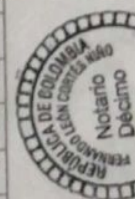
FECHA	REC	NOMBRE Y APELLIDO	V/PAGADO
6/11/2015	3341	Daniel Rey Hernandez / Deisy Fontecha	\$ 66.000
6/11/2015	3342	Daniel Rey Hernandez / Deisy Fontecha	\$ 74.000
6/11/2015	3343	Daniel Rey Hernandez / Mayerli Gonzalez	\$ 51.300
6/11/2016	3344	Daniel Rey Hernandez / Mayerli Gonzalez	\$ 150.000
11/11/2015	3345	Clara Inés Pinilla de Fuentes	\$ 9.000.000
6/11/2015	3346	Jose Joaquín Mejía Castillo	\$ 225.000
9/11/2015	3347	Apolinar Arenas Pedraza	\$ 500.000
10/11/2015	3348	Álvaro Colmenares	\$ 330.000
10/11/2015	3349	Martha Gutierrez Ruiz	\$ 210.000
11/11/2015	3350	Rosa Suarez Coiza / Alex Segura	\$ 430.000
11/11/2015	3351	Rosa Suarez Coiza / Alex Segura	\$ 400.000
	3352		\$ -
21/10/2015		Anais Leal de Cardenas	\$ -
	3353		\$ -
21/10/2015		Anais Leal de Cardenas	\$ -
13/11/2015	3354	Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$ 127.000
13/11/2015	3355	Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$ 150.000
	3356		\$ -
30/10/2015		Maria Claudia Barragan Ortega	\$ -
18/11/2015	3357	Alirio Orduz Prada	\$ 1.800.000
18/11/2015	3358	Juan Jose Reina Vega	\$ 570.000
19/11/2015	3359	Maria Sarai Sarmiento Fuentes	\$ 1.300.000
	3360		\$ -
13/11/2015		Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$ -



01 NOV. 2017

23/11/2015	3361	Marina Lopez de Ballesteros	\$	635.000
24/11/2015	3362	Sara Capacho de Gutierrez	\$	850.000
24/11/2015	3363	Sara Capacho de Gutierrez	\$	17.000.000
25/11/2015	3364	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	100.000
25/11/2015	3365	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	200.000
25/11/2015	3366	Carmen Sofia Pedraza Rueda	\$	381.600
27/11/2015	3367	Astrid Helena Sanchez Linares	\$	696.000
27/11/2015	3368	Maria Santos Pulido de Albarracin	\$	184.000
27/11/2015	3369	Luis Enrique Arcila		
30/11/2015	3370	Maria Claudia Barragan Ortega		
1/12/2015	3371	Dianne Maria Lobo Santiago	\$	50.000
1/12/2015	3372	Dianne Maria Lobo Santiago	\$	500.000
1/12/2015	3373	Matilde Iglesias de Rodriguez	\$	3.750.000
1/12/2015	3374	Matilde Iglesias de Rodriguez	\$	15.000.000
1/12/2015	3375	Maria Claudia Barragan Ortega	\$	
1/12/2015	3376	Maria Claudia Barragan Ortega	\$	
2/12/2015	3377	Jose Edgar Moncada Rico	\$	600.000
4/12/2015	3378	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	47.000
4/12/2015	3379	Daniel Rey Hernandez	\$	103.000
4/12/2015	3380	Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$	60.000
4/12/2015	3381	Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$	90.000
4/12/2015	3382	Helda Castellanos Duran	\$	356.100
5/12/2015	3383	Martha Gutierrez Ruiz	\$	210.000
9/12/2015	3384	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	750.000
9/12/2015	3385	Olga Lucia Ruiz Velasco	\$	800.000
9/12/2015	3386	Olga Lucia Ruiz Velasco	\$	480.000
10/12/2015	3387	Jose Joaquín Mejía Castillo	\$	157.000
10/12/2015	3388	Jose Joaquín Mejía Castillo	\$	4.000.000
15/12/2015	3389	Daniel Rey Hernandez	\$	100.000
15/12/2015	3390	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	340.000
15/12/2015	3391	Juan Jose Reina Vega	\$	570.000
17/12/2015	3392	Gladys Maria Paredes	\$	10.000.000
17/12/2015	3393	Gladys Maria Paredes	\$	15.000.000
12/01/2016	3394	Astrid Helena Sanchez Linares	\$	750.000
12/01/2016	3395	Marina Lopez de Ballesteros	\$	635.000
12/01/2016	3396	Arnulfo Fuentes Hernandez	\$	375.000
12/01/2016	3397	Arnulfo Fuentes Hernandez	\$	125.000
12/01/2016	3398	Helda Castellanos Duran	\$	356.100

El Notario Decimo del Valle de Buzamanga da fe que la presente fotocopia es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista.



01 NOV. 2012

12/01/2016	3399	Helda Castellanos Duran	\$	515.000
12/01/2016	3400	Helda Castellanos Duran	\$	2.800.000
12/01/2016	3401	Martha Gutierrez Ruiz	\$	210.000
13/01/2016	3402	Ángel María Sarmiento Díaz	\$	2.880.000
13/01/2016	3403	Ángel María Sarmiento Díaz	\$	4.000.000
14/01/2016	3404	Johann Manuel Lopez Espinosa	\$	90.000
14/01/2016	3405	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	300.000
14/01/2016	3406	Dianne Maria Lobo Santiago	\$	37.500
14/01/2016	3407	Dianne Maria Lobo Santiago	\$	500.000
14/01/2016	3408	Wilson Beltrán Carvajal	\$	225.000
15/01/2016	3409	Heriberto Sanchez Rojas	\$	1.000.000
19/01/2016	3410	Rosa Suarez Coliza / Maria Cogollo	\$	1.280.000
20/01/2016	3411	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	86.000
20/01/2016	3412	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	112.000
20/01/2016	3413	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	300.000
20/01/2016	3414	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	368.000
27/01/2016	3415	Astrid Helena Sanchez Linares	\$	696.000
30/01/2016	3416	Maria Claudia Barragan Ortega	\$	-
1/02/2016	3417	Juan Jose Reina Vega	\$	570.000
2/02/2016	3418	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	400.000
2/02/2016	3419	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	600.000
23/12/2015	3420	Yenni Paola Parra Hernandez	\$	375.000
2/02/2016	3421	Yenni Paola Parra Hernandez	\$	375.000
3/02/2016	3422	Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$	110.000
3/02/2016	3423	Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$	90.000
3/02/2016	3424	Daniel Rey / Delsy Fontecha	\$	90.000
3/02/2016	3425	Helda Castellanos Duran	\$	356.100
4/02/2016	3426	Rosa Elvira Mejía Ardila	\$	175.000
4/02/2016	3427	Dianne Maria Lobo Santiago	\$	25.000
4/02/2016	3428	Dianne Maria Lobo Santiago	\$	1.000.000
8/02/2016	3429	Álvaro Colmenares	\$	430.000
9/02/2016	3430	Jose Edgar Moncada Rico	\$	1.200.000
9/02/2016	3431	Allirio Orduz Prada	\$	900.000
11/02/2016	3432	Helda Castellanos Duran	\$	100.000
12/02/2016	3433	Heriberto Sanchez Rojas	\$	600.000
15/02/2016	3434	Apolinar Arenas Pedraza	\$	1.500.000
16/02/2016	3435	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	84.000
16/02/2016	3436	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	700.000
4/02/2016	3437	Xiomara Yaneth Diaz Silva	\$	5.000.000

da fé que la presente fotocopia es igual al original. El presente documento es válido en todo el territorio nacional.

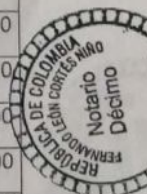
Notario



01 NOV. 2017

17/02/2016	3438	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	500.000
17/02/2016	3439	Juan Jose Reina Vega	\$	570.000
19/02/2016	3440	Carmen Sofia Pedraza Rueda	\$	7.000.000
19/02/2016	3441	Carmen Sofia Pedraza Rueda	\$	1.115.000
19/02/2016	3442	Apolinar Arenas Pedraza	\$	400.000
19/02/2016	3443	Apolinar Arenas Pedraza	\$	3.000.000
22/02/2016	3444	Ángel Maria Sarmiento Diaz	\$	264.000
24/02/2016	3445	Wilson Bertrán Carvajal	\$	225.000
24/02/2016	3446	Martha Gutierrez Ruiz	\$	210.000
25/02/2016	3447	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	184.000
1/03/2016	3448	Yenni Paola Parra Hernandez	\$	700.000
1/03/2016	3449	Rosa Elvira Mejía Ardila	\$	2.000.000
1/03/2016	3450	Rosa Elvira Mejía Ardila	\$	3.390.000
1/03/2016	3451	Maria Claudia Barragan Ortega		
8/03/2016	3452	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	80.000
8/03/2016	3453	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	720.000
8/03/2016	3454	Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$	50.000
8/03/2016	3455	Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$	150.000
8/03/2016	3456	Juan Jose Reina Vega	\$	570.000
10/03/2016	3457	Martha Gutierrez Ruiz	\$	210.000
14/03/2016	3458	Helda Castellanos Duran	\$	356.100
14/03/2016	3459	Rosa Elvira Mejía Ardila	\$	94.000
14/03/2016	3460	Rosa Elvira Mejía Ardila	\$	10.000
15/03/2016	3461	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	500.000
23/03/2016	3462	Maria Sarai Sarmiento Fuentes	\$	1.300.000
29/03/2016	3463	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	184.000
30/03/2016	3464	Helda Castellanos Duran	\$	95.000
30/03/2016	3465	Helda Castellanos Duran	\$	356.100
31/03/2016	3466	Carmen Sofia Pedraza Rueda	\$	232.900
8/03/2016	3467	Juan Jose Reina Vega	\$	2.990.000
1/04/2016	3468	Jose Edgar Moncada Rico	\$	600.000
6/04/2016	3469	Daniel Rey Hernandez	\$	65.000
6/04/2016	3470	Daniel Rey Hernandez	\$	535.000
6/04/2016	3471	Daniel Rey Hernandez	\$	84.500
6/04/2016	3472	Daniel Rey Hernandez	\$	215.500
6/04/2016	3473	Daniel Rey Hernandez	\$	50.000
6/04/2016	3474	Daniel Rey Hernandez	\$	100.000
7/04/2016	3475	Daniel Rey Hernandez	\$	130.000
7/04/2016	3476	Daniel Rey Hernandez	\$	835.000

El Notario Décimo del Correo de B. Franco
da fe que la presente fotocopia es igual en su
contenido al original que ha tenido a la vista.



01 NOV. 2017

1/04/2016	3477	Josefina Rodriguez / Otra	\$	16.500.000
1/04/2016	3478	Josefina Rodriguez / Otra	\$	1.500.000
8/04/2016	3479	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	500.000
8/04/2016	3480	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	500.000
10/04/2016	3481	Maria Claudia Barragan Ortega	\$	-
14/04/2016	3482	Jose Edgar Moncada Rico	\$	1.200.000
14/04/2016	3483	Álvaro Colmenares	\$	9.000.000
18/04/2016	3484	Rosa Elvira Mejía Ardila	\$	93.000
25/04/2016	3485	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	184.000
26/04/2016	3486	Álvaro Colmenares	\$	8.000.000
26/04/2016	3487	Maria Sarai Sarmiento Fuentes	\$	1.300.000
27/04/2016	3488	Wilson Beltrán Carvajal	\$	112.500
2/05/2016	3489	Carmen Sofia Pedraza Rueda	\$	232.900
5/05/2016	3490	Yenni Paola Parra Hernandez	\$	750.000
10/05/2016	3491	Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$	49.000
10/05/2016	3492	Daniel Rey / Freddy Gonzalez	\$	150.000
13/05/2016	3493	Álvaro Colmenares	\$	1.650.000
16/05/2016	3494	Mario Alfonso Vargas Zorro	\$	250.000
16/05/2016	3495	Mario Alfonso Vargas Zorro	\$	750.000
16/05/2016	3496	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	500.000
17/05/2016	3497	Helda Castellanos Duran	\$	356.100
20/05/2016	3498	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	184.000
20/05/2016	3499	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	1.400.000
24/05/2016	3500	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	45.000
24/05/2016	3501	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	400.000
26/05/2016	3502	Jose Edgar Moncada Rico	\$	675.000
26/05/2016	3503	Jose Edgar Moncada Rico	\$	31.000.000
26/05/2016	3504	Martha Gutierrez Ruiz	\$	210.000
26/05/2016	3505	Martha Gutierrez Ruiz	\$	210.000
26/05/2016	3506	Wilson Beltrán Carvajal	\$	112.500
1/06/2016	3507	Rosa Suarez / Alex Segura	\$	230.000
1/06/2016	3508	Marina Lopez de Ballesteros	\$	2.550.000
2/06/2016	3509	Ángel Maria Sarmiento Diaz	\$	528.000
2/06/2016	3510	Carmen Sofia Pedraza Rueda	\$	232.900
3/06/2016	3511	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	70.000
3/06/2016	3512	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	125.000
3/06/2016	3513	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	110.000
3/06/2016	3514	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	890.000
3/06/2016	3515	Maria Sarai Sarmiento Fuentes	\$	1.300.000

El Notario Decimo del circulo de Barranquilla
da fe que la presente fotocopia es igual en su
contenido al original el cual ha tenido a la vista.

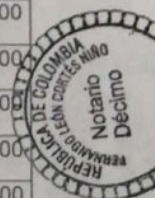


01 NOV. 2017

01 NOV. 2017

9/06/2016	3516	Heriberto Sanchez Rojas	\$	450.000
14/06/2016	3517	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	450.000
14/06/2016	3518	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	50.000
17/06/2016	3519	Helda Castellanos Duran	\$	210.000
20/06/2016	3520	Helda Castellanos Duran	\$	356.100
21/06/2016	3521	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	35.000
21/06/2016	3522	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	450.000
23/06/2016	3523	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	144.000
23/06/2016	3524	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	500.000
27/06/2016	3525	Maria Claudia Barragan Ortega		
28/06/2016	3526	Wilson Beltrán Carvajal	\$	337.500
1/07/2016	3527	ANULADO		
1/07/2016	3528	Alirio Orduz Prada	\$	2.700.000
5/07/2016	3529	Maria Sarai Sarmiento Fuentes	\$	1.300.000
8/07/2016	3530	Maria Claudia Barragan Ortega		
8/07/2016	3531	Martha Gutierrez Ruiz	\$	210.000
8/07/2016	3532	Martha Gutierrez Ruiz	\$	210.000
8/07/2016	3533	Martha Gutierrez Ruiz	\$	145.600
8/07/2016	3534	Martha Gutierrez Ruiz	\$	145.600
8/07/2016	3535	Martha Gutierrez Ruiz	\$	145.600
8/07/2016	3536	Martha Gutierrez Ruiz	\$	145.600
7/07/2016	3537	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	32.000
7/07/2016	3538	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	568.000
11/07/2016	3539	Carmen Sofia Pedraza Rueda	\$	3.800.000
12/07/2016	3540	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	25.000
12/07/2016	3541	Daniel Rey / Johann Manuel Lopez	\$	450.000
15/07/2016	3542	Helda Castellanos Duran	\$	356.100
26/07/2016	3543	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	67.000
16/07/2016	3544	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	130.000
29/07/2016	3545	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	137.500
29/07/2016	3546	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	500.000
1/08/2016	3547	Maria Sarai Sarmiento Fuentes	\$	1.300.000
1/08/2016	3548	Heriberto Sanchez Rojas	\$	1.000.000
6/08/2016	3549	Helda Castellanos Duran	\$	356.100
8/08/2016	3550	Ángel Maria Sarmiento Diaz	\$	1.100.000
10/08/2016	3551	Daniel Rey / Delsy Fontecha	\$	90.000
12/08/2016	3552	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	18.000
12/08/2016	3553	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	482.000

El Notario Decimo del Circuito de B/men da fe que la presente fotocopia es igual en su contenido al original, cual ha tenido a la vista.



22/08/2016	3554	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	447.500
22/08/2016	3555	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	52.500
23/08/2016	3556	Daniel Rey /Johann Manuel Lopez	\$	130.000
23/08/2016	3557	Daniel Rey /Johann Manuel Lopez	\$	525.000
29/08/2016	3558	Yenni Paola Parra Hernandez	\$	750.000
1/09/2016	3559	Wilson Beltrán Carvajal	\$	337.500
2/09/2016	3560	Helda Castellanos Duran	\$	356.100
5/09/2016	3561	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	125.000
5/09/2016	3562	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	500.000
9/09/2016	3563	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	30.000
9/09/2016	3564	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	27.000
15/09/2016	3565	Helda Castellanos Duran	\$	26.000
16/09/2016	3566	Ángel Maria Sarmiento Diaz	\$	31.000
26/09/2016	3567	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	11.000
26/09/2016	3568	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	50.000
28/09/2016	3569	Marina Lopez de Ballesteros	\$	63.000
3/10/2016	3570	Daniel Rey / Martha Gonzalez	\$	250.000
6/10/2016	3571	Martha Gutierrez Ruiz	\$	210.000
6/10/2016	3572	Martha Gutierrez Ruiz	\$	145.600
7/10/2016	3573	Mario Alfonso Vargas Zorro	\$	62.000
7/10/2016	3574	Mario Alfonso Vargas Zorro	\$	500.000
7/10/2016	3575	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	444.000
7/10/2016	3576	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	356.000
13/10/2016	3577	Maria Sarai Sarmiento Fuentes	\$	1.300.000
18/10/2016	3578	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	800.000
21/10/2016	3579	Rigoberto Cely Gutierrez	\$	7.741.500
21/10/2016	3580	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	100.000
21/10/2016	3581	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	500.000
3/11/2016	3582	Maria Sarai Sarmiento Fuentes	\$	1.300.000
11/11/2016	3583	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	23.000
11/11/2016	3584	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	23.000
11/11/2016	3585	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	150.000
24/11/2016	3586	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	84.000
24/11/2016	3587	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	500.000
25/11/2016	3588	Astrid Helena Sanchez Linares	\$	1.050.000
25/11/2016	3589	Astrid Helena Sanchez Linares	\$	3.000.000
6/12/2016	3590	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	20.000
6/12/2016	3591	Daniel Rey / Mayerly Gonzalez	\$	125.000
7/12/2016	3592	Rosa Elvira Mejía Ardila	\$	372.000
12/12/2016	3593	Rosa Suarez Coiza / Alex Segura	\$	310.000

01 NOV. 2017

El Notario Digno de la Republica de Colombia, en su calidad de Notario, ha verificado el contenido del presente documento y ha encontrado que el contenido del original y el que se presenta en esta copia son iguales.

FEDECOPIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
Décimo

El Notario Decano del Tribunal de Armadora da fé que la presente copia es igual en su contenido al original a cual ha tenido a la vista,



01 NOV. 2017

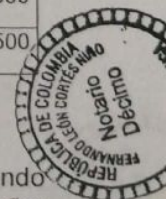
9/11/2016	3634	Josefina Rodriguez / Otra	\$	900.000
29/03/2017	3635	Josefina Rodriguez / Otra	\$	2.700.000
29/03/2017	3636	Josefina Rodriguez / Otra	\$	1.700.000
26/04/2017	3637	Josefina Rodriguez / Otra	\$	257.000
27/04/2017	3638	Josefina Rodriguez / Otra	\$	300.000
16/05/2017	3639	Wilson Beltrán Carvajal	\$	585.000
19/05/2017	3640	Rosa Elvira Mejía Ardila	\$	24.000
26/05/2017	3641	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	500.000
26/05/2017	3642	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	1.300.000
31/05/2017	3643	Maria Sarai Sarmiento Fuentes	\$	400.000
1/06/2017	3644	Daniel Rey Hernandez / Freddy Gonzalez	\$	250.000
7/06/2017	3645	Josefina Rodriguez Rodriguez	\$	250.000
7/06/2017	3646	Josefina Rodriguez Rodriguez	\$	112.500
15/06/2017	3647	Wilson Beltrán Carvajal	\$	186.000
20/06/2017	3648	Rosa Elvira Mejía Ardila	\$	255.000
4/07/2017	3649	Rosa Suarez Coiza / Angela Cogollo	\$	1.700.000
4/07/2017	3650	Rosa Suarez Coiza / Angela Cogollo	\$	1.000.000
4/07/2017	3651	Heriberto Sanchez Rojas	\$	12.000
5/07/2017	3652	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	500.000
5/07/2017	3653	Maria Santos Pulido de Albarracín	\$	6.500.000
12/07/2017	3654	Maria Sarai Sarmiento Fuentes	\$	3.277.500
14/07/2017	3655	Rosa Suarez Coiza / Maria Cogollo	\$	5.700.000
14/07/2017	3656	Rosa Suarez Coiza / Maria Cogollo	\$	112.500
18/07/2017	3657	Wilson Beltrán Carvajal	\$	93.000
18/07/2017	3658	Rosa Elvira Mejía Ardila	\$	40.000
24/07/2017	3659	Daniel Rey Hernandez / Freddy Gonzalez	\$	10.000
24/07/2017	3660	Daniel Rey Hernandez / Freddy Gonzalez	\$	450.000
8/08/2017	3661	Wilson Beltrán Carvajal	\$	3.600.000
9/08/2017	3662	Alirio Orduz Prada	\$	487.500
11/08/2017	3663	Josefina Rodriguez Rodriguez	\$	

VALOR TOTAL:

\$

372.805.800

11. En noviembre de 2015 el señor Moyano, argumentando que estaba pasando por una mala situación financiera imputada a su divorcio, le solicita al señor Arcila que parte de los ingresos que percibía mensualmente fueran destinados a la compra de 2 apartamentos (aptos 1305 y 1505) que el señor Moyano ya había separado previamente en un proyecto del centro de Bucaramanga ubicado en la calle 35 con carrera 23 de nombre Z3ntri, el apartamento 1305 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MC/TE (\$262'073.200.00) y el apartamento 1505 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MC/TE (\$263'103.200.00) para un valor total QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MC/TE (\$525'176.400), valor que el señor Arcila



aceptó inicialmente, teniendo en cuenta los dineros que le había entregado al señor Moyano por los distintos negocios que habían realizado y esperando que aun tuviera dinero para realizar los pagos, cosa que nunca hizo y de cuya situación económica el señor Arcila tuvo conocimiento posteriormente.

01 NOV. 2017

12. Como consecuencia de lo anterior, entre el primero de noviembre del año 2.015 y la fecha de presentación de la presente solicitud de conciliación, el señor Arcila ha girado desde su cuenta personal, un total de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$317'000.000.00)**, dineros consignados directamente a la cuenta personal de ahorros en el banco CorpBanca del señor Moyano y los cuales corresponden al valor pactado verbalmente con el señor Moyano y a otros dineros que ha solicitado para realizar diferentes negocios incluyendo los altísimos costos en los que ha incurrido por culpa de sus abogados y sus múltiples matrimonios y divorcios celebrados sin la debida asesoría, dinero que en su mayoría se desconoce dónde fue a parar.

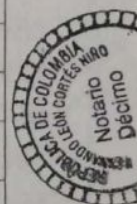
13. Con respecto a los apartamentos del proyecto Z3ntri, después de realizar exhaustiva revisión de los ingresos de réditos y capital que se estaba recibiendo en la oficina del señor Arcila, éste encontró que era imposible amortizar la deuda de los dos apartamentos y por eso tomó la determinación de pagar únicamente lo correspondiente al apartamento 1305 por cuanto el señor Moyano no volvió a realizar inversiones sobre hipotecas como antes hacía y sus fondos cada vez se iban reduciendo más y más. Por lo anteriormente expresado, el día 03 de marzo del año 2017 el señor Arcila informa a la constructora **MANUEL JOSÉ BLANCO DIAZ**, sobre el desistimiento de la compra del apartamento 1505 y solicita la devolución de los dineros a favor del señor Moyano. Quedando el estado de cuentas de los pagos de dichos apartamentos a la fecha de presentación de la presente solicitud, así:

- a. Apartamento 1505: **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS MC/TE (\$27'724.120.00)**.
- b. Apartamento 1305: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS MC/TE (\$44'081.000.00)**.

Valor
que
debe

14. De igual forma, el señor Arcila ha realizado algunos desembolsos en efectivo para pagar cuentas de abogados, asesorías, adiciones a créditos de clientes del señor Moyano, los cuales ascienden a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$45'200.000.00)**, quedando el estado de cuentas de la siguiente forma:

Concepto	Ingresos	Egresos
Consignado a cuenta CorpBanca		\$ 307.000.000
Ingresos por réditos y capital	\$ 372.805.000	
Cuotas Pagadas Z3ntri		\$ 71.805.120
Desembolsos a terceros y clientes		\$ 45.200.000
TOTAL:	\$ 372.805.000	\$ 424.005.120
	DIFERENCIA:	-\$ 51.200.120



15. Viendo lo anterior, y haciendo el análisis de la diferencia entre los ingresos y los egresos del señor Moyano, se evidencia que existiría un saldo a favor del señor Arcila por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$51'200.000.00)**.

01 NOV. 2017

16. Teniendo en cuenta los movimientos anteriores y como se está presentando la situación financiera del señor Moyano, el señor Arcila relaciona a continuación la siguiente información que refleja las hipotecas que fueron constituidas en favor del señor Moyano, su número y fecha de escritura, así como las cancelaciones realizadas por el señor Moyano, así:

Estado	cons	Nombre	hipoteca	Sec/Año	Mes/Día	Fecha Can.	Escritura
Cancelada	1	Doris Elvira Riaño Villamizar	1772	0101	1009	05/04/04	0761
Cancelada	2	Diana Peinado Palencia	1887	0201	1025		0607
Cancelada	1	Hell Vesga Gonzalez y otra	2742	0104	1122	01/01/05	0648
Cancelada	2	Olga Lucia Ruiz Velasco	2969	0204	1215	13/03/17	
Cancelada	3	Angela Rincón de Castro	2970	0304	1215	24/11/15	
Cancelada	4	Salomón Acevedo Martinez	3010	0404	1217	01/01/11	
Cancelada	5	Josefina Rodriguez Rodriguez	0318	0105	0215	01/01/08	
Cancelada	6	Martha Gutierrez Ruiz	0596	0505	0317	10/02/17	
Cancelada	7	Maria Angela Castrillón	0000	0305	0815	Pendiente por ver	
Cancelada	8	Rubén Darío Gomez Meza	0643	0106	0323	01/01/06	
Cancelada	9	Excelina Chaparro Cadena	0000	0206	0531	Pendiente por ver	
Cancelada	10	Rafael Eduardo Rodriguez Rangel	1375	0306	0613	01/01/07	
Cancelada	11	Fredy Antonio Rojas Trujillo	1625	0406	0707	Pendiente por ver	
Cancelada	12	Saul Aceros Martinez	0000	0506	0810	Pendiente por verificar	
Cancelada	13	Genny Zuleybi Plazas	3302	0706	1104	01/01/08	1971
Cancelada	14	Jesus Maria Celis León y Otra	3276	0806	1117	01/01/08	1017
Cancelada	15	Sergio Julian Díaz Perez	3286	0906	1118	Pendiente por verificar	
Cancelada	16	Jose Alfredo Candela	0000	1006	1211	01/01/08	2580
Cancelada	17	Maria del Carmen Cáceres	0000	1106	1212	Pendiente por verificar	
Cancelada	18	Rafael Eduardo Rodriguez Rangel	1375	1206	1215	01/01/07	3063
Cancelada	19	Luz Maira Triana Nieto	0000	1306	1219	01/01/08	0662
Cancelada	20	Sirley Vacca Murgas	3793	1406	1222	Pendiente por verificar	
Vigente	21	Jose Emmanuel Quispe Segura	0397	0207	0213		
Cancelada	22	Edith Duarte Herrera	0408	0307	0220	20/05/14	1617
Cancelada	23	Martha Gutierrez Ruiz	0596	0407	0227	10/02/17	0288
Cancelada	24	Arnulfo Perez Jerez	0000	0507	0326	01/01/08	3455
Cancelada	25	Dominga Castillo	1315	0607	0504	07/04/14	1046
Cancelada	26	Josefina Rodriguez Rodriguez	1661	0707	0606	01/01/08	0213
Cancelada	27	Rigoberto Cely Gutierrez	1639	0807	0605	10/02/17	0287
Cancelada	28	Maria Elena Valdés Lopez	1699	0907	0625	01/01/07	2483
Cancelada	29	Jorge Eliecer Angulo	0000	1007	0719	01/01/08	3454
Cancelada	30	Nelly Zabala Pineda Otra	0000	1107	0904	01/01/10	0685
Cancelada	31	Ernesto Sanchez Chacón y Otra	0505	0108	0307	18/08/11	2612
Cancelada	32	Ramiro Ortega Rangel	0822	0208	0327	01/01/09	0741
Cancelada	33	Esperanza Acuña Osorio	1343	0308	0514	01/01/09	3584
Cancelada	34	Álvaro Velasco y Otra	1344	0408	0516	26/01/11	0171
Vigente	35	Maria de los Santos Pulido	1817	0508	0611		

Cancelada	36	Luis Ernesto Peña Tarazona	2623	0608	0815	01/01/10	3170
Cancelada	37	German Niño Mateus	2665	0708	0820	01/01/10	0719
Cancelada	38	Marly Mantilla Lozada	2710	0808	0826	01/01/09	0207
Cancelada	39	Olga Jimenez Acevedo	2745	0908	0826	01/01/10	3074
Cancelada	40	Ana de Dios Florez	2863	1008	0829	03/10/11	3174
Cancelada	41	Elsa Gonzalez Herrera	2713	1108	0829	01/01/10	0974
Cancelada	42	Helda Quiroga Fontecha	3702	1208	1106	01/01/09	2460
Cancelada	43	Maria Simona Lopez Guerrero	3712	1308	1113	15/10/15	3742
Cancelada	44	Jaime Contreras Guevara	4112	1408	1211	01/01/09	2642
Cancelada	45	Doraba Leal de Caicedo	4112	1508	1229	01/01/09	2642
Cancelada	46	Blanca Arguello Acosta	0158	0109	0122	01/01/10	1366
Cancelada	47	Margarita Parada Montañez	0229	0209	0127	01/01/09	
Cancelada	48	German Lopez Pulido	0315	0309	0203	14/06/11	
Vigente	49	Wilson Beltrán Carvajal	0328	0409	0204		
Cancelada	50	Claudina Cruz Diaz	0617	0509	0227	14/05/12	
Cancelada	51	Teresa Calderón de Ascencio	0848	0609	0318	01/01/11	
Cancelada	52	Juan Jose Reina Vega	1608	0709	0527	08/03/16	
Cancelada	53	Jose Eliecer Mantilla Suarez	2813	0809	0915	25/05/10	
Cancelada	54	Ángel Maria Sarmiento Diaz	3062	0909	1006	21/12/16	
Cancelada	55	Astrid Helena Sanchez Linares	3338	1009	1104	23/01/17	
Cancelada	56	Nirza Sanchez Manosalva	3571	1109	1125	18/09/12	3789
Cancelada	57	Flor de Natividad Guzmán G	3578	1209	1126	13/07/12	2732
Cancelada	58	Diana Patricia Reyes Castillo	3729	1309	1210	01/01/11	0927
Cancelada	59	Gilma Losada de Laguna	3918	1409	1221	29/04/15	1495
Cancelada	60	Maria del Rosario Luna de C	0000	0110	0121	02/12/10	3691
Cancelada	61	Mariela Cano Silva	0115	0210	0121	01/01/10	1063
Cancelada	62	Oneida Perez	0180	0310	0126	09/02/16	0304
Cancelada	63	Jose Evaristo Pico	0323	0410	0212	26/10/10	2434
Cancelada	64	Liliana Mantilla Capacho	0440	0510	0218	01/01/10	1953
Cancelada	65	Luz Nelly Perez de Angulo	0396	0610	0215	09/12/14	4198
Cancelada	66	Benjamín Patiño	0726	0710	0323	01/01/11	0401
Cancelada	67	Consuelo Suscun Rangel	0782	0810	0323	23/08/12	3385
Cancelada	68	Rigoberto Celi Gutierrez	0914	0910	0405	21/12/16	4202
Cancelada	69	Álvaro Colmenares	0815	1010	0324	16/05/16	146
Cancelada	70	Elkin Agudelo Rojas	0846	1110	0326	20/03/15	09
Cancelada	71	Dianne Maria Lobo Santiago	0517	1210	0224	08/02/16	0283
Cancelada	72	Nelsy Esteban Corzo	1050	1310	0416	07/12/10	3780
Cancelada	73	Fidelina Camacho de Rueda	1062	1410	0416	25/05/17	2232
Cancelada	74	Clara Inés Pinilla de Fuentes	1093	1510	0420	12/11/15	4128
Cancelada	75	Prospero Hernandez Patiño	1115	1610	0429	16/11/11	3742
Vigente	76	Alirio Orduz Prada y Otra	1190	1710	0427		
Cancelada	77	Olga Maria Gelves de Aldana	1497	1810	0525	25/06/11	1937
Cancelada	78	Evila Delgado Barajas	1880	1910	0625	17/11/10	3487

01 NOV. 2017

Notario Público de Bimangue
 de fe que la presente inscripción es igual en su
 contenido al original el cual ha tenido a la vista

Resolución de Colombia
 Notario Público
 Décimo

Cancelada	79	Luis Alfredo Florez Torres	2218	2010	0727	24/02/11	0478
Cancelada	80	Saul Mosquera Barrera	2685	2110	0907	14/05/12	1885
Embargo	81	Josefina Rodriguez Rodriguez Y Otra	2785	2210	0915		3265
Cancelada	82	Jeison Emey Angulo Lizcano	3646	2310	1130	26/09/13	2585
Cancelada	83	Jose Edgar Moncada Rico	3704	2410	1202	17/08/11	
Entregada	84	Ana Dolores Gonzalez de Torres	4055	2510	1228	Entregada Edo Mo	1833
Cancelada	85	Antonio Jose Palacio Delgado	4057	2610	1228	25/05/15	1361
Cancelada	86	Julia Ivonne Duarte Patiño	0089	0111	0118	02/05/14	2316
Cancelada	87	Evely León Gomez	0216	0211	0131	09/07/13	2071
Cancelada	88	Leonor Reyes Rojas	0964	0311	0405	29/05/12	4446
Cancelada	89	Ligia Perez Reyes	1378	0411	0513	C-04/12/15	
Cesionada	90	Jose Joaquin Mejia Castillo	1388	0511	0513	Cesionada a Luis Carlos	
Cancelada	91	Otto Meneses Gomez y Otra	1537	0611	0525	02/09/11	
Cancelada	92	Gilberto Parada Núñez	1872	0711	0622	01/08/12	
Cancelada	93	Benito Hernandez Bueno / Otra	2375	0811	0801	03/09/15	
Vigente	94	Rosa Elvira Mejia Ardila	1646	0911	0601		
Cancelada	95	Hilda Epiayu Gonzalez	2752	1011	0830	08/01/13	
Cancelada	96	Maria Simona Lopez Guerrero	2847	1111	0906	15/10/15	
Cancelada	97	Ernestina Delgado Hernandez	3007	1211	0919	24/07/15	
Cancelada	98	Carlos Augusto Chaparro Guerra	3126	1311	0928	27/12/11	1584
Cancelada	99	Jose Edgar Moncada Rico	3271	1411	1011	26/05/16	0021
Cancelada	100	Jhoana Jerez Peña	3545	1511	1031	08/01/13	
Cesionada	101	Jose Antonio Parra Galvis	3578	1611	1102	Cesionada a Saray Lizcano Blun	0316
Cancelada	102	Jose Antonio Jerez Vargas	3636	1711	1108	06/02/15	0527
Cancelada	103	Rodolfo Tarazona Valderrama	0244	0112	0127	25/02/14	1420
Cancelada	104	Nubia Stella Rojas Porras	0968	0212	0316	05/05/14	1627
Cancelada	105	Nelly Esparza Mancipe	0969	0312	0317	08/05/15	
Embargo	106	Ana Maria Barrera Cardenas	1363	0412	0412		0291
Cancelada	107	Mario Alfonso Vargas	1447	0512	0418	10/02/17	
Vigente	108	Daniel Rey Hernandez	1980	0612	0512		
Vigente	109	Helda Castellanos Duran	2112	0712	0530		1877
Cancelada	110	Libia Patricia Lamus Cortes	2146	0812	0601	10/06/14	3684
Cancelada	111	Graciela Quintana de Angulo	2528	0912	0628	28/10/13	2474
Cancelada	112	Urbano Luna Gamboa	2779	1012	0717	23/07/13	0505
Cancelada	113	Apolinar Arenas	2969	1112	0727	26/02/16	3188
Cancelada	114	Yeny Rocío Galvis Rueda	3624	1212	0907	20/09/13	3555
Cancelada	115	Luz Marina Monares Salazar	3733	1312	0914	17/10/13	0290
Cancelada	116	Yenni Paola Parra Hernández	3734	1412	0915	100/02/17	3556
Cancelada	117	Carmenza Gomez Ogliastri	3793	1512	0918	17/10/13	0091
Cancelada	118	William Ranses Galvis Salazar	3867	1612	0921	21/01/14	3964
Cancelada	119	Maria Esperanza Bastos	3887	1712	0925	24/11/14	1124
Cancelada	120	Hernando Orduz Ojeda	4321	1812	1019	08/04/13	3836
Cancelada	121	Anais Leal de Cardenas	4381	1912	1025	21/10/15	

01 NOV. 2017

El Notario Encargado del Circulo de Integración del Notariado de la Presidencia de la República ha verificado que la presente inscripción es igual en su contenido al original que se encuentra en la vista.

DE COLOMBIA
Notario
Necimo

Cancelada	79	Luis Alfredo Florez Torres	2218	2010	0727	24/02/11	0478
Cancelada	80	Saul Mosquera Barrera	2685	2110	0907	14/05/12	1885
Embargo	81	Josefina Rodriguez Rodriguez Y Otra	2785	2210	0915		3265
Cancelada	82	Jelson Emey Angulo Lizcano	3646	2310	1130	26/09/13	2585
Cancelada	83	Jose Edgar Moncada Rico	3704	2410	1202	17/08/11	
Entregada	84	Ana Dolores Gonzalez de Torres	4055	2510	1228	Entregada Edo Mo	1833
Cancelada	85	Antonio Jose Palacio Delgado	4057	2610	1228	25/05/15	1361
Cancelada	86	Julia Ivonne Duarte Patiño	0089	0111	0118	02/05/14	2318
Cancelada	87	Evely León Gomez	0216	0211	0131	09/07/13	2071
Cancelada	88	Leonor Reyes Rojas	0964	0311	0405	29/05/12	4446
Cancelada	89	Ligia Perez Reyes	1378	0411	0513	C-04/12/15	
Cesionada	90	Jose Joaquin Mejia Castillo	1388	0511	0513	Cesionada a Luis Carlos	
Cancelada	91	Otto Meneses Gomez y Otra	1537	0611	0525	02/09/11	
Cancelada	92	Gilberto Parada Núñez	1872	0711	0622	01/08/12	
Cancelada	93	Benito Hernandez Bueno / Otra	2375	0811	0801	03/09/15	
Vigente	94	Rosa Elvira Mejia Ardila	1646	0911	0601		
Cancelada	95	Hilda Epiayu Gonzalez	2752	1011	0830	08/01/13	
Cancelada	96	Maria Simona Lopez Guerrero	2847	1111	0906	15/10/15	
Cancelada	97	Ernestina Delgado Hernandez	3007	1211	0919	24/07/15	
Cancelada	98	Carlos Augusto Chaparro Guerra	3126	1311	0928	27/12/11	1584
Cancelada	99	Jose Edgar Moncada Rico	3271	1411	1011	26/05/16	0021
Cancelada	100	Jhoana Jerez Peña	3545	1511	1031	08/01/13	
Cesionada	101	Jose Antonio Parra Galvis	3578	1611	1102	Cesionada a Saray Lizcano Blun	0316
Cancelada	102	Jose Antonio Jerez Vargas	3636	1711	1108	06/02/15	0527
Cancelada	103	Rodolfo Tarazona Valderrama	0244	0112	0127	25/02/14	1420
Cancelada	104	Nubia Stella Rojas Porras	0968	0212	0316	05/05/14	1627
Cancelada	105	Nelly Esparza Mancipe	0969	0312	0317	08/05/15	
Embargo	106	Ana Maria Barrera Cardenas	1363	0412	0412		0291
Cancelada	107	Mario Alfonso Vargas	1447	0512	0418	10/02/17	
Vigente	108	Daniel Rey Hernandez	1980	0612	0512		
Vigente	109	Helda Castellanos Duran	2112	0712	0530		1877
Cancelada	110	Libia Patricia Lamus Cortes	2146	0812	0601	10/06/14	3684
Cancelada	111	Graciela Quintana de Angulo	2528	0912	0628	28/10/13	2474
Cancelada	112	Urbano Luna Gamboa	2779	1012	0717	23/07/13	0505
Cancelada	113	Apolinar Arenas	2969	1112	0727	26/02/16	3188
Cancelada	114	Yeny Rocío Galvis Rueda	3624	1212	0907	20/09/13	3555
Cancelada	115	Luz Marina Monares Salazar	3733	1312	0914	17/10/13	0290
Cancelada	116	Yenni Paola Parra Hernández	3734	1412	0915	100/02/17	3556
Cancelada	117	Carmenza Gomez Ogliastri	3793	1512	0918	17/10/13	0091
Cancelada	118	William Ranses Galvis Salazar	3867	1612	0921	21/01/14	3964
Cancelada	119	Maria Esperanza Bastos	3887	1712	0925	24/11/14	1124
Cancelada	120	Hernando Orduz Ojeda	4321	1812	1019	08/04/13	3836
Cancelada	121	Anais Leal de Cardenas	4381	1912	1025	21/10/15	

01 NOV. 2017

Notario
Escritura del libro de
que fe que la presente escritura es
contenida a original y copia ha venido a la vista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Municipio de Boyacá
Notario
Nacimo

Cancelada	122	Edgar Perez Pedraza	4531	2012	1103	07/09/15	3210
Cancelada	123	Carmen Sofia Pedraza Rueda	4562	2112	1107	15/07/16	2191
Cancelada	124	Lida Stella Aristizabal Hernandez	4533	2212	1106	01/04/16	0903
Cancelada	125	Atanasio Sandoval Gomez	4588	2312	1108	02/08/13	2636
Cancelada	126	Inés Zaray Duarte Mojica	5054	2412	1211	21/08/13	2094
Cancelada	127	Joselin León Perez	5174	2512	1219	09/08/13	2695
Cancelada	128	Dora Román Arenas	5193	2612	1220	06/02/14	0296
Cancelada	129	Gladys María Paredes	5257	2712	1222	17/12/15	4635
Cancelada	130	Rosa Suarez Coiza	5262	2812	1224	25/07/17	2206
Cancelada	131	Néstor Mario Alvarez Villamizar	0166	0113	0123	11/02/15	0369
Cancelada	132	Ingris Mueques Alvarez	0167	0213	0124	20/10/14	3511
Cancelada	133	Sara Capacho de Gutierrez	0187	0313	0128	11/12/15	
Vigente	134	Heriberto Sanchez Rojas	0201	0413	0129		
Cancelada	135	Sergio F. Gomez rueda/Otra	0954	0513	0322	18/12/15	
Cancelada	136	Margarita Ortiz Zapata	1164	0613	0410	07/05/13	
Cancelada	137	Gladys María Paredes	1549	0713	0507	17/12/15	
Cancelada	138	Matilde Iglesias de Rodriguez	2013	0813	0613	01/12/15	
Cancelada	139	Lucila Reyes Vega (NOT 1)	2348	0913	0712	08/07/14	
Embargo	140	Arnulfo Fuentes Hernandez	2422	1013	0718		
Cancelada	141	John Alejandro Castillo	2510	1113	0724	13/01/15	0907
Cancelada	142	Jose Manuel Becerra	2511	1213	0725	08/03/14	3447
Cancelada	143	Evely León Gomez	2623	1313	0802	04/11/16	3096
Cancelada	144	Jairo Pinzón Gomez	2648	1413	0805	12/09/13	0519
Cancelada	145	Marina Lopez de Ballesteros	3338	1513	1001	01/03/17	0851
Cancelada	146	Gerardo Jaimés Ojeda/ Otra	3348	1613	1002	26/03/14	2205
Cancelada	147	María Sarai Sarmiento Fuentes	3623	1713	1022	25/07/17	2439
Cancelada	148	Luis Carlos Acosta Bohórquez	3479	1813	1009	02/12/14	3831
Cancelada	149	María Ilva Perez Vera	3656	1913	1024	13/11/14	0420
Cancelada	150	Xiomara Janeth Diaz Silva	4154	2013	1202	19/02/16	3993
Cancelada	151	Angela Mercedes Mola Siciliano	1635	0114	0521	26/11/14	1084
Cancelada	152	Nubla Stella Rojas Porras	3304	0214	1001	25/04/17	

17. De la relación anterior, (152 créditos hipotecarios), a la fecha presenta en hipotecas vigentes las siguientes relacionadas con su valor, así:

Estado	cons	Nombre	hipoteca	Sec/Año	Mes/Día	Valor capital
Vigente	1	Jose Emmanuel Quispe Segura	0397	0207	0213	\$ 300.000
Vigente	2	María de los Santos Pulido	1817	0508	0611	\$ 0
Vigente	3	Wilson Beltrán Carvajal	0328	0409	0204	\$ 4.500.000
Vigente	4	Alirio Orduz Prada y Otra	1190	1710	0427	\$ 18.000.000
Vigente	5	Rosa Elvira Mejía Ardila	1646	0911	0601	\$ 3.900.000
Vigente	6	Daniel Rey Hernandez	1980	0612	0512	\$ 2.400.000
Vigente	7	Helda Castellanos Duran	2112	0712	0530	\$ 26.300.000

01 NOV. 2017



Vigente	8	Heriberto Sanchez Rojas	0201	0413	0129	\$ 26.000.000
TOTAL						\$ 81.400.000

18. Igualmente, del estudio del informe general presentado en el hecho 16, se puede desglosar los siguientes créditos hipotecarios que se encuentran en embargo y que se relacionan de la siguiente manera, teniendo en cuenta el valor total de las pretensiones a la fecha, así:

Estado	cons	Nombre	hipoteca	Sec/Año	Mes/Día	Valor a hoy
						\$ 9.800.000
Embargo	1	Josefina Rodriguez Rodriguez	2785	2210	0915	\$ 45.300.000
Embargo	2	Ana Maria Barrera Cárdenas	1363	0412	0412	\$ 36.100.000
Embargo	3	Arnulfo Fuentes Hernández	2422	1013	0718	\$ 91.200.000
TOTAL						\$ 172.400.000

19. Teniendo en cuenta las hipotecas vigentes más los embargos que encuentran en trámite, el señor Moyano tiene a la fecha un capital por cobrar correspondiente a la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$172'600.000.00)**.

20. Con motivo del detrimento patrimonial sufrido por el señor Moyano, tercero inescrupulosos tomando provecho de su situación financiera, lo condujeron a iniciar hostigamientos en contra del señor Arcila, los cuales consistían en múltiples llamadas, cartas, visitas con abogados, requerimientos, amenazas ante fiscalía de entablar acciones penales, amenazas ante la Dian, amenazas de iniciar acciones judiciales como rendición de cuentas y demás, todo esto inventando calumnias en contra del señor Arcila y haciéndolo pasar como la persona culpable de todo el detrimento patrimonial sufrido, llegando incluso a inventar historias ficticias como la que el señor Arcila era el amante de la ex esposa del señor Moyano, llenando a éste de celos e incitándolo a iniciar acciones legales en contra de éste con el fin de obtener provecho económico de tales incitaciones.

ACUERDO

PRIMERO: Las partes, de común acuerdo pactan estar de acuerdo en la veracidad de todos y cada uno de los hechos enumerados en los antecedentes de la presente acta de conciliación.

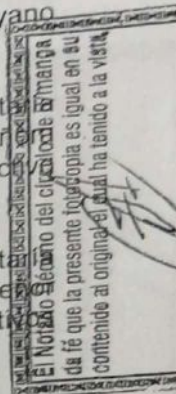
SEGUNDO: El señor Eduardo Moyano pone de presente que es consciente de la situación económica por la que está atravesando y por tanto ofrece una fórmula de arreglo consistente en realizar la cesión de los créditos hipotecarios que tiene vigentes a favor del señor Enrique Arcila así como de los procesos ejecutivos que se encuentran en trámite con el fin de que el señor Enrique Arcila le garantice el pago mensual y vitalicio de **CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$5'000.000.00)** incrementados anualmente en el IPC y que deben ser consignados los primeros 05 días hábiles de cada mes en la cuenta de ahorros del banco CorpBanca del señor Moyano, propuesta que es aceptada por el señor Enrique Arcila quien hace la salvedad que la acepta con la condición de que si en algún momento el señor Arcila recibe la orden de un juez de la republica obligándolo a consignar dicho dinero a un tercero, bien sea por embargos o alimentos, la presente clausula dejará de tener validez, condición que es aceptada por el señor Moyano y para lo cual el procede por medio del presente acuerdo a

realizar la **CESION, ENDOSO Y/O TRASPASO** de los gravámenes hipotecarios junto con el contrato de mutuo en ellos contenido así como los respectivos pagarés instrumentadores de la obligación de los créditos que se discriminan de la siguiente forma:

- a. Escritura número 1817 del 11 de junio de 2008, emanada de la notaría décima del círculo notarial de Bucaramanga y constituida por la señora Maria de los Santos Pulido de Albarracín a favor del señor Eduardo Moyano y su respectivo pagaré numerado 3042.
- b. Escritura número 328 del 04 de febrero de 2009, emanada de la notaría décima del círculo notarial de Bucaramanga y constituida por el señor Wilson Beltrán Carvajal a favor del señor Eduardo Moyano y su respectivo pagaré.
- c. Escritura número 1190 del 27 de abril de 2010, emanada de la notaría décima del círculo notarial de Bucaramanga y constituida por los señores Alirio Orduz Prada y Martha Padilla Pinto a favor del señor Eduardo Moyano y su respectiva letra de cambio numerada 1564.
- d. Escritura número 1646 del 01 de junio de 2011, emanada de la notaría décima del círculo notarial de Bucaramanga y constituida por la señora Rosa Elvira Mejía Ardila a favor del señor Eduardo Moyano y su respectivo pagaré numerado P-77509696.
- e. Escritura número 1980 del 12 de mayo de 2012, emanada de la notaría décima del círculo notarial de Bucaramanga y constituida por el señor Daniel Rey Hernández a favor del señor Eduardo Moyano y sus respectivos pagarés numerados 3011, 3012, 3013 y 3026.
- f. Escritura número 2112 del 30 de mayo de 2012, emanada de la notaría décima del círculo notarial de Bucaramanga y constituida por la señora Helda Castellanos Durán a favor del señor Eduardo Moyano y su respectivo pagaré numerado 3036.
- g. Escritura número 0201 del 29 de enero de 2013, emanada de la notaría décima del círculo notarial de Bucaramanga y constituida por el señor Heriberto Sánchez Rojas a favor del señor Eduardo Moyano y su respectivo pagaré numerado 3038.

De igual forma, frente a los procesos ejecutivos hipotecarios se establece la cesión en los siguientes términos:

- a. El señor Eduardo Moyano transfiere al señor Luis Enrique Arcila Pérez la obligación ejecutada dentro del proceso radicado número 2015-00716 adelantado ante el juzgado segundo civil municipal de Floridablanca en contra de la señora Ana María Barrera Cárdenas y que por tanto cede a favor de éste los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, como las garantías ejecutadas por el señor Eduardo Moyano y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal, e igualmente el señor Luis Enrique Arcila ratifica al Doctor **JOSE LUIS TOLOZA RANGEL** identificado con la cédula de ciudadanía número 91'528.840 expedida en Bucaramanga y tarjeta profesional número 164.642 del consejo superior de la judicatura, para que continúe con la representación judicial hasta su terminación, a fin de obtener con el producto de la venta de los bienes propios de todos los deudores, más los bienes objeto de garantía que se determinan en la demanda, se paguen preferiblemente el crédito que es objeto del recaudo para lo cual, confiere además de las facultades generales en la ley las de transigir, desistir, sustituir, con el previo visto bueno del poderdante,



proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley y notificarse mi nombre, hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes a favor del demandante, igualmente, queda facultado para retirar, llegado el caso, los documentos base de la acción.

01 NOV. 2012

- b. El señor Eduardo Moyano transfiere al señor Luis Enrique Arcila Pérez la obligación ejecutada dentro del proceso radicado número 2016-00458 adelantado ante el juzgado tercero civil municipal de Floridablanca en contra de los señores Arnulfo Fuentes Hernandez y Carmen Rosa Pinto Fuentes y que por tanto cede a favor de éste los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por el señor Eduardo Moyano y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal, e igualmente el señor Luis Enrique Arcila ratifica al Doctor **JOSE LUIS TOLOZA RANGEL** identificado con la cédula de ciudadanía número 91'528.840 expedida en Bucaramanga y tarjeta profesional número 164.642 del consejo superior de la judicatura, para que continúe con la representación judicial hasta su terminación, a fin de obtener como producto de la venta de los bienes propios de todos los deudores, más los bienes objeto de garantía que se determinan en la demanda, se pague preferiblemente el crédito que es objeto del recaudo para lo cual, confiere además de las facultades generales en la ley las de transigir, desistir, sustituir, con el previo visto bueno del poderdante, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley y notificarse mi nombre, hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes a favor del demandante, igualmente, queda facultado para retirar, llegado el caso, los documentos base de la acción.

- c. El señor Eduardo Moyano transfiere al señor Luis Enrique Arcila Pérez la obligación ejecutada dentro del proceso radicado número 2011-00576 adelantado ante el Juzgado segundo civil municipal de Floridablanca en contra de la señora Josefina Rodriguez de Galvis y que por tanto cede a favor de éste los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por el señor Eduardo Moyano y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal, e igualmente el señor Luis Enrique Arcila ratifica a la Doctora **MABIN STELLA TORRES RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63'432.541 expedida en Floridablanca y tarjeta profesional número 90.191 del consejo superior de la judicatura, para que continúe con la representación judicial hasta su terminación, a fin de obtener como producto de la venta de los bienes propios de todos los deudores, más los bienes objeto de garantía que se determinan en la demanda, se pague preferiblemente el crédito que es objeto del recaudo para lo cual, confiere además de las facultades generales en la ley las de transigir, desistir, sustituir, con el previo visto bueno del poderdante, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley y notificarse mi nombre, hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes a favor del demandante, igualmente, queda facultado para retirar, llegado el caso, los documentos base de la acción.

TERCERO: Con respecto al apartamento 1505 del proyecto z3ntri, el señor Moyano acepta que después de revisadas sus cuentas con el señor Arcila de manera detallada, no existe la capacidad realizar el pago de dicho apartamento, motivo por el cual acepta la dimisión que hiciere en su respectivo momento el señor Arcila sobre el apartamento 1505 y para lo cual más adelante suscribirá un documento autorizando a éste para negociar con la constructora **MANUEL JOSE BLANCO DÍAZ**, bien sea la anulación del contrato existente o negociando la



transferencia de los dineros consignados a favor del contrato del apartamento 1305, para lo cual dará plena autorización bien sea para negociar o para solicitar conciliación extrajudicial con la constructora.

CUARTO: Con respecto al apartamento 1305 del proyecto z3ntri, el señor Moyano acepta que se han realizado todos los pagos de manera correcta y que igualmente, después de revisadas sus cuentas con el señor Arcila de manera detallada, no existe la capacidad para realizar el pago de dicho apartamento, motivo por el cual el señor Moyano propone al señor Arcila que éste termine el pago total del inmueble para lo cual acepta el cambio de la posición contractual frente a la constructora **MANUEL JOSE BLANCO DÍAZ**, de tal manera que sea Luis Enrique Arcila Pérez quien quede al frente de la obligación de cancelar las cuotas y el saldo restante sobre el apartamento 1305, y a lo cual el señor Arcila acepta la propuesta y añade que **para garantizar una vejez digna** del señor Eduardo Moyano éste se compromete a que en el momento de la escrituración del inmueble le entregará al señor Moyano **el Usufructo** del mismo para que este viva en el hasta el final de sus días. Para efectos de lo anterior, el señor Moyano suscribirá un documento autorizando al señor Arcila para negociar con la constructora **MANUEL JOSE BLANCO DÍAZ** la cesión de la posición contractual para lo cual dará plena autorización.

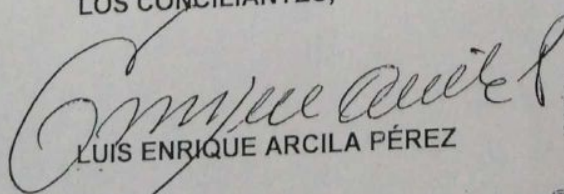
QUINTA: De igual forma, estipulan las partes que renuncian a cualquier acción de carácter legal o penal que a la fecha hayan interpuesto en contra del otro.

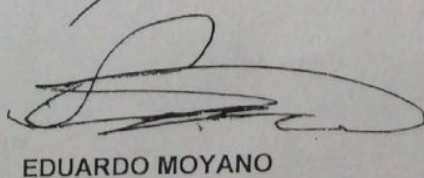
SEXTA: Acuerdan las partes de consuno, protocolizar el presente acuerdo conciliatorio en la notaría décima de Bucaramanga con el fin de que todas las personas interesadas en el mismo puedan obtener copias auténticas del mismo.

En consideración a que los interesados conciliantes han llegado a un acuerdo, el Notario les hace saber que de conformidad con el capítulo IV artículo 80 de la Ley 23 de 1.991, que el presente acuerdo conciliatorio **ES PRIMERA COPIA**, hace **TRANSITO A COSA JUZGADA** y presta **MERITO EJECUTIVO**, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia; quedando de este modo definitivamente terminada la diferencia que la origino.

Leído el texto anterior los conciliantes manifestaron su conformidad con el mismo, siendo las 2.45 P.M. del día **LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017** se da por terminada la presente diligencia y se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron.

LOS CONCILIANTEs,


LUIS ENRIQUE ARCILA PÉREZ


EDUARDO MOYANO

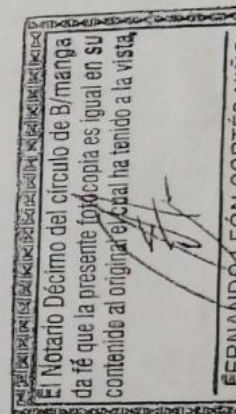


01 NOV. 2017

Orfenia P.
ORFENIA PLATA MENESES

CONCILIADOR,

[Signature]
FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
NOTARIO DECIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

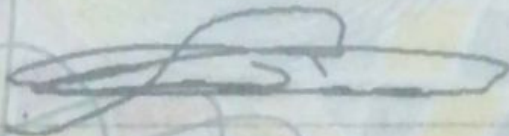
NUMERO **147.839**

MOYANO

APELLIDOS

EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.367.423**

RUEDA SARMIENTO

APELLIDOS

BENILDA

NOMBRES

Benilda Rueda

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1935**

LA PALMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

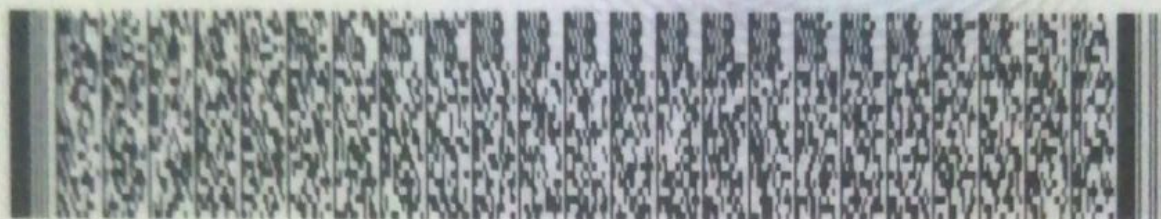
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-FEB-1956 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00195950-M-0000147839-20091111

0017904364A 1

6840006102



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1971**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUL-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-00837114-F-0063367423-20160621

0050187759A 1

7173961197

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

Ciudad y Fecha.

B/ma Nov-10

Pagado a:

Juan N. Serrano \$950000

Por concepto de:

Novecientos mil Pesos
Pago Fianza a OCUAPC

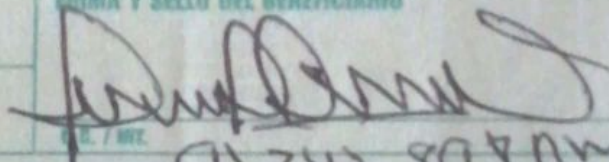
Valor (en letras)

Novecientos cincuenta mil
Pesos m.cte.

Código.

Firma y Sello del Beneficiario

Aprobado



C.E. / MZ.

91242-8271110

soluciones 100002

REPÚBLICA DE COLOMBIA

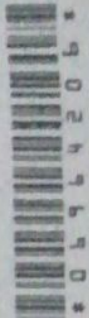


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

06964206



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código QYD

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración País - Departamento - Municipio
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Fecha de celebración
Año 2016 Mes SEP Día 19

Clase de matrimonio
Civil ☒ Religioso ☐

Documento que acredita el matrimonio
Tipo de documento 27042016 NOTARÍA PRIMERA DE BUCARAMANGA

Acta religiosa ☐ Escritura de protocolización ☒

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos
MOYANO EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número)
Cédula de Ciudadanía Nro. 147.839

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos
RUEDA SARMIENTO BENILDA

Documento de identificación (Clase y número)
Cédula de Ciudadanía Nro. 63.367.423

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
RUEDA SARMIENTO BENILDA

Documento de identificación (Clase y número)
Cédula de Ciudadanía Nro. 63.367.423

Fecha de inscripción

Año 2016 Mes SEP Día 19

Nombre y firma del funcionario que autoriza
DIEGO ALFONSO RUEDA GÓMEZ

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura
Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



CLINICA PSIQUIATRICA ISNOR
INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL ORIENTE SA
Nit 800012323-8

CALLE 50 # 23-100 Tel 6432364

Bucaramanga, Colombia

Email: gerencia@clinicaisnor.com Web: www.clinicaisnor.com

HISTORIA CLINICA

Paciente MOYANO EDUARDO

CC 147839

Edad 87

Entidad

CAPI-NUEVA EPS

Página 1 de 10

Fecha 04/dic./2013 12:38p.m.

Médico

DOUGLAS ENRIQUE QUINTERO LAT

Psiquiatría

Consulta

Paciente

MOYANO EDUARDO

CC

147839

Motivo
Consulta

Refiere ha estado mal. Se siente muy nervioso. Insomnio.

Enfermedad
Actual

Su trastorno desde hace 2 años. Lo relaciona con problemas de la vision.

En su H. Personal: Producto del 1 er. parto de 2 hermanos. Su infancia con sus padres y hermanos. Bachiller. Se dedico al trabajo en productos farmaceuticos.

Se caso hace 40 años. Viudo hace 4 años. Tiene un hijo, Vive con su nuera. Dificultades por su soledad. Su hijo en Bogotá.

Cita 1 mes.

Al Examen Mental: Colaborador. Activo, afecto depresivo.

Se da indicaciones y adapto su medicacion.

Diagnosticos F331 TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO PRESENTE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta 1 tab. sobre almuerzo.	0-1-0	Via Oral	30
2	Trazodona clorhidrato Tableta 50 mg Iniciar con 1/2 tab. al acostarse.	0-0-1	Via Oral	30

DOUGLAS ENRIQUE QUINTERO LATORRE

R.M. 0565

Refiere ha estado mal. Se siente muy nervioso. Insomnio.

Fecha 07/oct./2015 11:10a.m.

Médico

HENRY PORRAS ANGARITA

Psiquiatría

Consulta

Paciente

MOYANO EDUARDO

CC

147839

Subjetivo

"No duermo"

Objetivo

Paciente de 80 años de edad, casado, vive con una nuera, hoy acude con su esposa (Paola), trabajò como visitador mèdico, Estudios de secundaria incompleta

Cuadro clinico de aproximadamente 12 meses de evolución de inicio lento y progresivo, lo llamaban le decian algo y se le olvida, confusion de tiempo, preguntaba lo mismo varias veces, cuenta la misma historia varias veces, olvida el nombre de personas conocidas. Actualmente sale sola pero ha tenido caidas, maneja dinero al parecer sin problemas.

A nivel anímico, la familia ha venido notando animo depresivo, ideas de soledad, de minsuvala, quejas de ansiedad, insomnio, negativismo. La esposa comenta que han tenido problema de pareja, llegando a decidir la separación lo cual le ha afectado a cada momentos mas. A nivel fisico, al parecer a cada momento notan mayor dependencia fisica y motora. Hace 7 meses tuvo una lipotimia, diarrea y deshidratación.,

Tratamiento farmacológico actual: zolpidem, lo tomò por 10 días, pero la suspendió ayer.

Exámen Mental

E.M.: Alerta, colaborador, adecuada presentación personal, orientado en tiempo, pero se nota algo negativo y dubitativo, afecto ansioso y depresivo, hipoprosexico, se le deben repetir las ordenes varias veces, fallos en abstracción, leve temblor distal, fallos en memoria reciente pobre beneficio de clave,

Análisis

Paciente con sospecha de un deterioro cognitivo mayor y cuadro depresivo con ansiedad, incilio sertralina y se solicitan paraclínicos

Plan

Control en 15 días

Diagnosticos F331 TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO PRESENTE
F067 (posible deterioro mayor?) TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta	0-1-0	Via Oral	30
	1 tableta cada mañana, iniciar con media los primeros cuatro días, después subir a una entera y seguir			
2	Clonazepam Solucion oral 2.5 mg / mL	0-0-2	Via Oral	1
	dos gotas cada noche			

HENRY PORRAS ANGARITA

R.M. 12875

"No duermo"

Fecha **21/oct./2015 10:21a.m.** Médico **HENRY PORRAS ANGARITA** Psiquiatría
Consulta Paciente **MOYANO EDUARDO** CC **147839**

Subjetivo Me refiero al acompañante que no ha habido adherencia a los tratamientos por temor a que efectos adversos, al parecer uno de los cuidadores le indicó que no hiciera el tratamiento continuo con los mismos síntomas, las mismas quejas, le preocupa la parte económica, al parecer hizo el traslado de sus bienes a otra persona "Me iba a divorciar y para no perder las cosas", y ahora el temor "No me regresen las cosas", continua tomando zolpidem, refiere insomnio, ansiedad, ánimo depresivo, anhedonia,

Examen Mental Trae reporte de analíticas del 19/10/2015 con vitb 12 en 256.8 pg/mL, TSH en 0.9 uIU/mL, T4L 1.5 ng/dL, serología no reactiva
E.M.: Alerta, colaborador, adecuada presentación personal, persite negativo, "no se" continuo en las respuestas al insistirse se nota que si esta orientado, afecto depresivo, ideas negativas, sobrevaloradas, juicio debilitado,
Análisis Paciente con mala adherencia, persiste con el cuadro depresivo, insisto en el adecuado uso de los medicamentos.
Plan Control en un mes
Se inicio vit b 12 por bajos niveles

Diagnosticos F331 TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO MODERADO PRESENTE
F067 (posible deterioro mayor?) TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta	0-1-0	Via Oral	30
	1 tableta cada mañana, iniciar con media los primeros cuatro días, después subir a una entera y seguir			
2	Clonazepam Solucion oral 2.5 mg / mL	0-0-2	Via Oral	1
	dos gotas cada noche			
3	Cianocobalamina Solucion inyectable 1 mg / mL	4-0-0	Intramuscular	4
	una cada semana IM			

HENRY PORRAS ANGARITA

R.M. 12875

Me refiero al acompañante que no ha habido adherencia a los tratamientos por temor a que efecto

Fecha **29/oct./2019 08:29a.m.** Médico **NATALIA MARGARITA GARCIA GIL** Psiquiatría
Consulta Paciente **MOYANO EDUARDO** CC **147839**

Subjetivo Valoración de psiquiatría

Objetivo Lugar de nacimiento: La Palma Cundinamarca, vive en Bucaramanga desde hace cincuenta años, Acompañante: Benilda Rueda, (esposa), estudió hasta séptimo grado, ocupación: visitador médico, empresa de productos farmacéuticos.
Paciente conocido en la institución donde se encontraba en el 2015 con un cuadro compatible con deterioro cognoscitivo leve y alteraciones comportamentales dadas por síntomas de predominio ansioso. Fue manejado con sertralina y trazodona y luego se le indicó clonazepam. Desde ese año no volvió a controles por psiquiatría y no siguió con el manejo con psicofármacos. Está en seguimiento por neurología, con diagnóstico de trastorno neurocognoscitivo mayor, quienes han manejado con rivastigmina en parches, memantina, sertralina y trazodona. En el momento con progresión de sus alteraciones cognoscitivas y con la presencia de síncope que ya fueron estudiados, con mesa vascular positiva que muestra un origen neurocardiogénico. También ha persistido con las alteraciones comportamentales dado a un afecto ocasionalmente ansioso pero la mayor parte del tiempo apático, además insomnio que cede al manejo con trazodona pero presenta confusión, desorientación y mayor ansiedad. Ha tenido buena tolerabilidad a la sertralina y notan mejoría de los síntomas.

Examen Mental E.M.: Valorado en el consultorio, ingresa por sus propios medios, alerta, desorientado en tiempo, euproséxico, el contacto visual es escaso, responde a lo que se le pregunta, es colaborador, el afecto es apático, el pensamiento se infiere lógico, sin ideas de minusvalía, sin ideas suicidas o de muerte, sin ideas delirantes, sin alteraciones en la sensopercepción, la introspección está presente, el juicio de realidad está conservado.

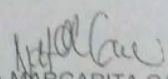
Análisis Paciente con trastorno neurocognoscitivo mayor y alteraciones comportamentales, no tolera el manejo con trazodona ya que se confunde, se considera reemplazar por quetiapina para impactar en insomnio y ansiedad y se deja el mismo ISRS. Se explican signos de alarma y se cita a control en dos meses.

Plan Cita de control en dos meses por psiquiatría
Sertralina tableta de 50 mg después del desayuno

Quetiapina tableta de 25 mg dar una en la noche
Signos de alarma y recomendaciones generales

Diagnosticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
F419 (posible deterioro mayor?) TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA Tomar una en la noche	0-0-1	Via Oral	30


NATALIA MARGARITA GARCIA GIL

R.M. 000236/15

Valoración de psiquiatría

Fecha 08/ene./2020 11:07a.m. **Médico** NATALIA MARGARITA GARCIA GIL **Psiquiatría**
Consulta **Paciente** MOYANO EDUARDO **CC** 147839

Subjetivo Valoración de psiquiatría- control

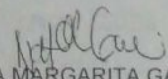
Exámen Mental Subjetivo: refieren que se encuentra intranquilo, desorientado por momentos, con angustia y alteraciones en el patrón del sueño.
E.M.: Valorado en el consultorio, ingresa por sus propios medios, alerta, desorientado en tiempo, euproséxico, el contacto visual es efectivo, responde a lo que se le pregunta, es colaborador, el afecto es apático, el pensamiento se infiere lógico, sin ideas de minusvalía, sin ideas suicidas o de muerte, sin ideas delirantes, sin alteraciones en la sensopercepción, la introspección está presente, el juicio de realidad está conservado.

Análisis Paciente con alteraciones comportamentales en contexto de un trastorno neurocognoscitivo mayor. Se solicitan paraclínicos por agudización de los síntomas y se ajusta la dosis de quetiapina. Se cita a control en un mes.

Plan Cita de control en dos meses por psiquiatría
Sertralina tableta de 50 mg toma una en la mañana, con estómago lleno
Quetiapina tableta de 25 mg tomar 1 y 1/2 en la noche
Signos de alarma
SS/ hemograma, sodio, potasio, creatinina, BUN, parcial de orina

Diagnosticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
F419 (posible deterioro mayor?) TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA Tomar una y media en la noche	0-0-1.5	Via Oral	45


NATALIA MARGARITA GARCIA GIL

R.M. 000236/15

Valoración de psiquiatría- control

Fecha 09/mar./2020 09:52a.m. **Médico** HERNAN DARIO ZAFRA SANTOS **Psiquiatría**
Consulta **Paciente** MOYANO EDUARDO **CC** 147839

Motivo
Consulta
Enfermedad
Actual

Diagnosticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
F419 (posible deterioro mayor?) TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA Tomar una y media en la noche	0-0-1.5	Via Oral	45

HERNAN DARIO ZAFRA SANTOS
R.M. 6199

Fecha **09/mar./2020 10:04a.m.** Médico **HERNAN DARIO ZAFRA SANTOS** Psiquiatría
Consulta Paciente **MOYANO EDUARDO** CC **147839**

Subjetivo Acude en compañía de esposa "control"

Objetivo Paciente masculino con dx de demencia en la enf de Alzheimer y ansiedad en tto con sertralina y quetiapina, presneto aumento en su alteracion de atencion y memoria reciente, inquietud, irritabilidad, no heteroagresivo, buen patron del sueño y alimentario, alucinaciones visuales "dice que ve personas en la casa"

Exámen Mental E.M.: Paciente con facie tranquila, mantiene contacto visual, alerta, desorientado auto y alopsiquicamente, hipomnesia de fijacion, hipoprosexico, lenguaje inducido, pensamiento concreto, sin ideación suicida ni homicida, no se observan alteraciones en la sensorpercepcion, psicomotricidad conservada, inteligencia impresiona promedio, juicio suspendido, sin conciencia de enfermedad y disposicion a la ayuda

Análisis Paciente con persistencia de síntomas disfuncionales de su comportamiento asociados a demencia. Se aumenta quetiapina y se inicia rivastigmina.

Plan Cita de control en dos meses por psiquiatría Dra GARCIA GIL NATALIA MARGARITA
Sertralina tableta de 50 mg 1-0-0 vo con estómago lleno
Quetiapina tableta de 25 mg tomar 0.5-0-1.5 vo
Rivastigmina parche 9 mg,1 cada día en espalda
Signos de alarma

Diagnosticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
F419 (posible deterioro mayor?) TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA Tomar media en la mañana y una y media en la noche	0.5-0-1.5	Via Oral	60
3	Rivastigmina 9.0 mg Parche Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño	1-0-0	Via Oral	30

HERNAN DARIO ZAFRA SANTOS
R.M. 6199

Acude en compañía de esposa "control"

Fecha **09/may./2020 10:50a.m.** Médico **NATALIA MARGARITA GARCIA GIL** Psiquiatría
Consulta Paciente **MOYANO EDUARDO** CC **147839**

Subjetivo Valoración por psiquiatría

* Valoración por telememdicina con autorización previa debido a la emergencia sanitaria por la pandemia por SARS-CoV-2.

Se habla con Benilda Rueda, la esposa quien manifiesta que presenta de manera intermitente alteraciones en la conducta pero que ha sido manejable. Está adminstrando una dosis adicional de quetiapina de 12,5 mg en la mañana según necesidad pero refiere somnolencia excesiva.

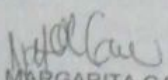
Exámen Mental E.M.: Se habla con Benilda Rueda.

Análisis Paciente con alteraciones comportamentales en contexto de un trastorno neurocognoscitivo. Se decide continuar con igual dosis de medicación, se hace psicoeducación y se cita a control en

Plan Cita de control en dos meses por psiquiatría
Sertralina tableta de 50 mg 1-0-0 vo con estómago lleno
Quetiapina tableta de 25 mg tomar 0.5-0-1.5 vo
Rivastigmina parche 9 mg,1 cada día, rotar el sitio de aplicación, en hombros y espalda
Signos de alarma
Psicoeducación

Diagnosticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
F419 (posible deterioro mayor?) TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1 Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2 QUETIAPINA 25 MGR TABLETA Tomar media en la mañana y una y media en la noche	0.5-0-1.5	Via Oral	60
3 Rivastigmina 9.0 mg Parche Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño	1-0-0	Via Oral	30

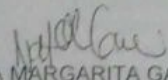

 NATALIA MARGARITA GARCIA GIL
 R.M. 000236/15
 Valoración por psiquiatría

Fecha	04/jul./2020 11:23a.m.	Médico	NATALIA MARGARITA GARCIA GIL	Psiquiatría
Consulta		Paciente	MOYANO EDUARDO	CC 147839

Subjetivo	Valoración por psiquiatría- control
	* Valoración por telemedicina con autorización previa debido a la emergencia sanitaria por la pandemia por SARS-CoV-2.
	Subjetivo: se habla con Benilda Rueda, la esposa quien reporta un cuadro clínico de un mes de evolución consistente en exacerbación de las alteraciones comportamentales, fluctuante, lo nota ansioso, inquieto, desorientado, irritable y con discurso incoherente y perseverante.
Exámen Mental	E.M.: Se habla con Benilda Rueda.
Análisis	Paciente con exacerbación en las alteraciones comportamentales en quien se recomienda continuar con la misma dosis de quetiapina y sertralina y se adiciona ciclo corto de haloperidol. Se solicitan paraclínicos para descartar causas secundarias.
Plan	Cita de control en un mes por psiquiatría Sertralina tableta de 50 mg toma una en la mañana, con estómago lleno Quetiapina tableta de 25 mg tomar una en la noche Haloperidol en gotas 5-5-5 Signos de alarma y psicoeducación SS/ hemograma, sodio, potasio, creatinina, BUN, parcial de orina- tomar domiciliario

Diagnosticos	F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†) F419 (posible deterioro mayor?) TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
--------------	--

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA tomar una en la noche	0-0-1	Via Oral	30
3	Rivastigmina 9.0 mg Parche Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño	1-0-0	Via Oral	30
4	Haloperidol Solucion oral 2 mg / mL (0,2%) dar 5 gotas en la mañana, 5 gotas a medio día y 5 gotas en la noche, por diez días y suspender	5-5-5	Via Oral	1


 NATALIA MARGARITA GARCIA GIL
 R.M. 000236/15
 Valoración por psiquiatría- control

Fecha	04/ago./2020 09:39a.m.	Médico	NATALIA MARGARITA GARCIA GIL	Psiquiatría
Consulta		Paciente	MOYANO EDUARDO	CC 147839

Subjetivo	Valoración por psiquiatría- control
	* Valoración por telemedicina con autorización previa debido a la emergencia sanitaria por la pandemia por SARS-CoV-2.
	Subjetivo: se habla con Benilda, la esposa quien reporta que presentó mejoría con el haloperidol pero cuando este se suspendió presentó recaída. Por neurología está en seguimiento por vértigo, estaba en manejo con betahistina pero lo suspendió porque no ha vuelto a tener citas. El domingo fue valorado por medicina domiciliaria por inquietud motora y marcada ansiedad, iniciaron las gotas de haloperidol ayer con mejoría pero con la presencia de temblor distal en manos.
Exámen Mental	E.M.: Se habla con Benilda Rueda, la esposa
Análisis	Paciente con pobre tolerabilidad al haloperidol, se le indica solo utilizar según crisis, se ajusta la dosis de quetiapina y se le indica que los paraclínicos son de manera prioritaria porq es necesario descartar causas se base de la exacerbación de alteraciones comportamentales.

Cita de control en un mes por psiquiatría
 Sertralina tableta de 50 mg toma una en la mañana, con estómago lleno
 Quetiapina tableta de 25 mg tomar 1/2-0-1
 Haloperidol en gotas 5 gotas solo según necesidad
 Betahistina 16 mg al día mipres por un mes desde agosto 20200804150021696139
 Rivastigmina en parches 9 mg
 Signos de alarma y psicoeducación
 Pendiente hemograma, sodio, potasio, creatinina, BUN, parcial de orina- tomar domiciliario

Diagnósticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
 F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO
 H82X SINDROMES VERTIGINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Vía Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Vía Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA tomar una en la noche	0-0-1	Vía Oral	30
3	Rivastigmina 9.0 mg Parche Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño	1-0-0	Vía Oral	30
4	Haloperidol Solucion oral 2 mg / mL (0,2%) dar 5 gotas en la mañana, 5 gotas a medio día y 5 gotas en la noche	5-5-5	Vía Oral	1
5	BETAHISTINA 16 MG TAB tomar una en la mañana. mipres por un mes desde agosto 20200804150021696139	1-0-0	Vía Oral	1

NATALIA MARGARITA GARCIA GIL

R.M. 000236/15

Valoración por psiquiatría- control

Fecha **01/sep./2020 04:58p.m.** Médico **SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VIL** Psiquiatría
 Consulta Paciente **MOYANO EDUARDO** CC **147839**

Subjetivo se realiza entrevista telefonica a través de su esposa, describe 10 años de cambios muy evidentes en los últimos 2 años, los problemas de memoria inedita preguntando todo remembranzas del pasado constantes, se pierde dentro de la casa desconociendo todo, el día y el año no define, las personas las desconoce algunas, con la medicación estabiliza insomnio, episodios de irritabilidad con incoherencia de ideas que pasan a lo delirante, irritable angustiado demandante de irse sin planes fijos alucinaciones ver "animales que pasan por la casa y gente que no está en la casa con tembladera constante de las piernas", inestabilidad en la marcha-

Exámen Mental E.M.: colaborador, alerta, desorientado en tiempo y lugar euprosexico, memoria comprometida en todos sus parametros, inteligencia promedio, pensamiento con problemas de semántica cálculo abstracción, sin ideas suicidas, afecto plano, lenguaje sin compromiso, ideas de contenido delirante "ver animales, que lo persiguen que le van a hacer daño" nivel de insight con compromiso, psicomotor marcha inestable, juicio de realidad comprometido patrón de sueño estable x medicación.

Análisis S demencial avanzado alto compromiso y curso psicótico determina replantear parte del esquema-

Plan Sertralina tableta de 50 mg tomar 1 tab post desayuno
 Risperidona tab x 1 mg iniciar con 1/2 tab post almuerzo x 7 días luego aumentar a 1 tab (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018)
 Quetiapina tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857 del 26 dic 2018)
 Rivastigmina parche 9 mg, 1 cada día, rotar el sitio de aplicación, en hombros y espalda en la mañana
 ss val x neurología
 Psicoeducación
 control 2 meses

Diagnósticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
 F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO
 H82X SINDROMES VERTIGINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Vía Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Vía Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857)	0-0-2	Vía Oral	60
3	Rivastigmina 9.0 mg Parche Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño	1-0-0	Subcutanea	30
4	Risperidona 1 mg tableta 1 mg iniciar con 1/2 tab post almuerzo x 7 días luego aumentar a 1 tab (autorizado con recursos de la upc)	0-0-1	Vía Oral	30

SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VILLABONA
R.M. 08827

se realiza entrevista telefonica a traves de su esposa, describe 10 años de cambios muy evidente:

Fecha	05/sep./2020 11:26a.m.	Médico	SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VIL	Psiquiatría
Consulta		Paciente	MOYANO EDUARDO	CC 147839
Subjetivo	Se realiza entrevista telefonica a traves de su esposa, duerme con esquema, describe inquietud, sensación de angustia por que la desorientación y no recordar lo generan, no agresivo, lo delirante se mantiene las remembranzas del pasado-diferentes sx difusos como debilidad en las piernas se asocian con la medicación-			
Exámen Mental	E.M.: colaborador, alerta, desorientado en tiempo y lugar euprosexico, memoria comprometida en todos sus parametros, inteligencia promedio, pensamiento con problemas de semántica calculo abstracción, sin ideas suicidas, afecto plano, lenguaje sin compromiso, ideas de contenido delirante " ver animales, que lo persiguen que le van a hacer daño " nivel de insight con compromiso, psicomotor marcha inestable, juicio de realidad comprometido patrón de sueño estable x medicación.			
Análisis	El esquema esta ajustado a los cambios comportamentales, y cumple sus objetivos asociaciones de otros sintomas a su uso se descartan y riesgo beneficio no definen retiro cambios en la dosificación			
Plan	Sertralina tableta de 50 mg tomar 1 tab post desayuno Risperidona tab x 1 mg tomar 1 tab post almuerzo (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018) Quetiapina tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857 del 26 dic 2018) Rivastigmina parche 9 mg, 1 cada día, rotar el sitio de aplicación, en hombros y espalda en la mañana P- val x neurologia control 3 meses -			
Diagnosticos	F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†) F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO H82X SINDROMES VERTIGINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE			

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857	0-0-2	Via Oral	60
3	Rivastigmina 9.0 mg Parche Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño	1-0-0	Subcutanea	30
4	Risperidona 1 mg tableta tomar 1 tab post almuerzo (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de al	0-0-1	Via Oral	30

SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VILLABONA

R.M. 08827

Se realiza entrevista telefonica a traves de su esposa, duerme con esquema, describe inquietud, s

Fecha	04/dic./2020 11:01a.m.	Médico	SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VIL	Psiquiatría
Consulta		Paciente	MOYANO EDUARDO	CC 147839
Subjetivo	Se realiza entrevista telefonica a traves de su esposa, resiente en la ciudad duerme con esquema, describe inquietud es alternante, no agresivo, de base los problemas de desorientación memoria remembranzas del pasado e ideas de base delirante, el autocuidado todo es realizado por su esposa-sigue pendiente la consulta del neurologo-			
Exámen Mental	E.M.: colaborador, alerta, desorientado en tiempo y lugar euprosexico, memoria comprometida en todos sus parametros, inteligencia promedio, pensamiento con problemas de semántica calculo abstracción, sin ideas suicidas, afecto plano, lenguaje sin compromiso, ideas de contenido delirante " ver animales, que lo persiguen que le van a hacer daño " nivel de insight con compromiso, psicomotor marcha inestable, juicio de realidad comprometido patrón de sueño estable x medicación.			
Análisis	S. demencial parcialmente compensado logra mantenerse ajustado a normas e convivencia si hay asistencia constante asumido por la esposa se dejan iguales ordenes medicas			
Plan	Sertralina tableta de 50 mg tomar 1 tab post desayuno Risperidona tab x 1 mg tomar 1 tab post almuerzo (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018) Quetiapina tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857 del 26 dic 2018) Rivastigmina parche 9 mg, aplicar SC, 1 cada día, rotar el sitio de aplicación, en hombros y espalda en la mañana (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018) P- val x neurologia control 4 meses -			

Diagnosticos

F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
H82X SINDROMES VERTIGINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857	0-0-2	Via Oral	60
3	Rivastigmina 9.0 mg Parche Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño	1-0-0	Subcutanea	30
4	Risperidona 1 mg tableta tomar 1 tab post almuerzo (autorizado con recursos de la upc en detrioro cognitivo asociado a enf de al	0-0-1	Via Oral	30

SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VILLABONA

R.M. 08827

Se realiza entrevista telefonica atraves de su esposa, resiente en la ciudad duerme con esquema,

Fecha 05/abr./2021 11:33a.m. Médico SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VIL Psiquiatria
Consulta Paciente MOYANO EDUARDO CC 147839

Subjetivo Se realiza entrevista telefonica atraves de su esposa, resiente en la ciudad duerme con esquema, siguen los cambios" alteraciones ansiedad desasosiego" si se levanta de noche es delirante- se continuo los inhibidores de la colinesteraza por neurologia no hay regularidad- En su diario vivir en casa sin funciones su esposas lo integra asu estilo de vida

Exámen Mental E.M.: colaborador, alerta, desorientado en tiempo y lugar euprosexico, memoria comprometida en todos sus parametros , inteligencia promedio, pensamiento con problemas de semanitca calculo abstraccion , sin ideas suicidas, afecto plano , lenguaje sin compromiso, ideas de contenido delirante autorreferencial nivel de insight con compromiso, psicomotor marcha inestable , juicio de realidad comprometido patrón de sueño estable x medicacion .

Análisis Enfermedad progresiva, sintomas comportamentales fluctuan, se mantendran iguales indicaciones, nuevamente se deriva a neurologia-

Plan Sertralina tableta de 50 mg tomar 1 tab post desayuno
Risperidona tab x 1 mg tomar 1 tab post almuerzo (autorizado con recursos de la upc en detrioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018)
Quetiapina tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857 del 26 dic 2018)
Rivastigmina parche 9 mg, aplicar SC , 1 cada día, rotar el sitio de aplicación, en hombros y espalda en la mañana (autorizado con recursos de la upc en detrioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018)
P- val x neurologia ss nuevamente control 4 meses -

Diagnosticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
H82X SINDROMES VERTIGINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857	0-0-2	Via Oral	60
3	Rivastigmina 9.0 mg Parche Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño	1-0-0	Subcutanea	30
4	Risperidona 1 mg tableta tomar 1 tab post almuerzo (autorizado con recursos de la upc en detrioro cognitivo asociado a enf de al	0-0-1	Via Oral	30

SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VILLABONA

R.M. 08827

Se realiza entrevista telefonica atraves de su esposa, resiente en la ciudad duerme con esquema,

Fecha 05/ago./2021 11:46a.m. Médico SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VIL Psiquiatria
Consulta Paciente MOYANO EDUARDO CC 147839

Subjetivo Se realiza entrevista telefonica atraves de su esposa, resiente en la ciudad duerme con esquema, siguen los cambios" alteraciones ansiedad desasosiego" duerme con la medicacion, en el día sin funciones , lo incoherente y remembranzas del pasadosin cambios la desorientacion espacial en la casa se pierde- todo el autocuidado es direccionado-

Examen Mental E.M.: colaborador, alerta, desorientado en tiempo y lugar euprosexico, memoria comprometida en todos sus parametros, inteligencia promedio, pensamiento con problemas de semántica calculo abstracción, sin ideas suicidas, ideas de bajo contenido afecto plano, lenguaje sin compromiso, ideas de contenido delirante autorreferencial nivel de insight con compromiso, psicomotor marcha inestable, juicio de realidad comprometido patrón de sueño estable x medicación.

Análisis Deterioro cognitivo por enfermedad importante limitación en el desempeño enfermedad avanzada con dependencia del cuidador permanente, no se hacen ajustes al tratamiento evitando efectos adversos-

Plan Sertralina tableta de 50 mg tomar 1 tab post desayuno
 Risperidona tab x 1 mg tomar 1 tab post almuerzo (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018)
 Quetiapina tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857 del 26 dic 2018)
 Rivastigmina parche 9 mg, aplicar SC, 1 cada día, rotar el sitio de aplicación, en hombros y espalda en la mañana (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018)
 ss valoración x neurología
 control 4 meses -

Diagnosticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
 F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO
 H82X SINDROMES VERTIGINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857 del 26 dic 2018)	0-0-2	Via Oral	60
3	Rivastigmina 9.0 mg Parche Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño	1-0-0	Subcutanea	30
4	Risperidona 1 mg tableta tomar 1 tab post almuerzo (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de al	0-0-1	Via Oral	30

SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VILLABONA

R.M. 08827

Se realiza entrevista telefonica a través de su esposa, resiente en la ciudad duerme con esquema,

Fecha 03/dic./2021 06:57p.m. Médico SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VIL Psiquiatria
 Consulta Paciente MOYANO EDUARDO CC 147839

Subjetivo Se realiza entrevista telefonica a través de su esposa, resiente en la ciudad duerme con esquema, siguen los cambios" alteraciones ansiedad desasosiego" duerme con la medicación, en el día sin funciones, lo incoherente y remembranzas del pasado sin cambios la desorientación espacial en la casa se pierde todo el autocuidado es direccionado-

Exámen Mental E.M.: colaborador, alerta, desorientado en tiempo y lugar euprosexico, memoria comprometida en todos sus parametros, inteligencia promedio, pensamiento con problemas de semántica calculo abstracción, sin ideas suicidas, ideas de bajo contenido afecto plano, lenguaje sin compromiso, ideas de contenido delirante autorreferencial nivel de insight con compromiso, psicomotor marcha inestable, juicio de realidad comprometido patrón de sueño estable x medicación.

Análisis Deterioro cognitivo por enfermedad importante limitación en el desempeño enfermedad avanzada con dependencia del cuidador permanente, no se hacen ajustes al tratamiento evitando efectos adversos-

Plan Sertralina tableta de 50 mg tomar 1 tab post desayuno
 Risperidona tab x 1 mg tomar 1 tab 5pm (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018)
 Quetiapina tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857 del 26 dic 2018)
 Rivastigmina parche 9 mg, aplicar SC, 1 cada día, rotar el sitio de aplicación, en hombros y espalda en la mañana (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018)
 ss nuevamente valoración x neurología
 control 3 meses -

Diagnosticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
 F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO
 H82X SINDROMES VERTIGINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta Tomar una después del desayuno	1-0-0	Via Oral	30
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA tableta de 25 mg tomar 2 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857 del 26 dic 2018)	0-0-2	Via Oral	60
3	Rivastigmina 9.0 mg Parche Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño	1-0-0	Subcutanea	30
4	Risperidona 1 mg tableta tomar 1 tab 5pm (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de alzheimer	0-0-1	Via Oral	30

SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VILLABONA
R.M. 08827

Se realiza entrevista telefonica atraves de su esposa, resiente en la ciudad duerme con esquema,

Fecha	01/mar./2022 10:35a.m.	Médico	SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VII	Psiquiatría
Consulta		Paciente	MOYANO EDUARDO	CC 147839

Subjetivo Se realiza entrevista telefonica atraves de su esposa, resiente en la ciudad duerme con esquema, siguen los cambios que no son bien aceptados, no es agresivo, insomnio compensado, lo referente a dependencia en todos los procesos cada vez mas del cuidador, sin control de esfíntes, dialogo tangencial e incoherente, remembranzas del pasado lo inmediato ausente, desorientado en la misma casa- se explica a su esposa que esa es la característica de la enfermedad y el tratamiento no tiene objetivo de recuperacion. Risperidona le genera inquietud- la retiraron / se describe con 25 mg de quetiapina se logra sueño continuo.

Exámen Mental E.M.: colaborador, alerta, desorientado en tiempo y lugar euprosexico, memoria comprometida en todos sus parametros, inteligencia promedio, pensamiento con problemas de semántica calculo abstraccion, sin ideas suicidas, ideas de bajo contenido afecto plano, lenguaje sin compromiso, ideas de contenido delirante autorreferencial nivel de insight con compromiso, psicomotor marcha inestable, juicio de realidad comprometido patrón de sueño estable x medicacion.

Análisis Deterioro cognitivo por enfermedad importante limitacion en el desempeño enfermedad avanzada con dependencia del cuidador permanente, se retira risperidona por efectos de inquietud, se aumenta a baja dosis quetiapina, y explica el contexto de progresivo se ajusta rivastigmina

Plan Sertralina tableta x 50 mg tomar 1 tab post desayuno
Quetiapina tableta de 25 mg tomar 1 post almuerzo y 1 tabletas 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857 del 26 dic 2018)
Rivastigmina parche 18 mg, aplicar SC, 1 cada día, rotar el sitio de aplicación, en hombros y espalda en la mañana (autorizado con recursos de la upc en deterioro cognitivo asociado a enf de alzheimer resol 5857 del 26 dic 2018)
ss nuevamente valoración x neurología
control 3 meses -

Diagnosticos F009 DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA (G30.9†)
F419 TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO
H82X SINDROMES VERTIGINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Sertralina X 50 mg Tableta	1-0-0	Via Oral	30
	Tomar una después del desayuno			
2	QUETIAPINA 25 MGR TABLETA	0-0.5-1	Via Oral	45
	tomar 1/2 tab post almuerzo y 1 tab 6 pm (autorizado con recursos de la upc en tx de ansiedad resol 5857 del 26 dic 2018)			
3	Rivastigmina 18 mg Parche	1-0-0	Subcutanea	30
	Aplicar 1 parche en espalda cada día luego del baño			

SERGIO OCTAVIO ANCHICOQUE VILLABONA
R.M. 08827

Se realiza entrevista telefonica atraves de su esposa, resiente en la ciudad duerme con esquema,

DATOS PERSONALES		
Nombre: EDUARDO MOYANO	Tipo Doc: C.C	Número Doc: 147839
Fecha Nac: 02-01-1936	Edad: 87 Años	Genero: Masculino
Profesion: Pensionado	Etnia: Otro	Religion: Catolico
Escolaridad: Bachillerato	Eps: NUEVA EPS	Estado Civil: Casado
Discapacidad: Si	Desplazado: No	Filas en Accion: No
Telefono: 3163820764	Direccion: CALLE 35 # 22-43 APTO 17-03 CENTRO, Bucaramanga 'Centro', SANTANDER 3163820764	

DATOS DEL CUIDADOR		
Cuidador Activo	Telefono	Parentesco

DIAGNOSTICOS		
DX	Código	Descripción
DX Principal	G30	Enfermedad de alzheimer
DX Rel 1	N189	Insuficiencia renal cronica, no especificada
DX Rel 2	F419	Trastorno de ansiedad, no especificado

Análisis:

PACIENTE ADULTO DE 86 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS 1 DEMENCIA DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER 2 ENFERMEDAD RENAL CRONICA 3 DEGENERACION DE MACULA 4 ANTECEDENTE CA DE PROSTATA 5 TRASTORNO DE ANSIEDAD 6. PROBLEMAS RELACIONADOS CON MOVILIDAD REDUCIDA 7. INCONTINENCIA URINARIA CON COMORBILIDADES MENCIONADAS EN PROGRAM DE ATENCION MEDICA DOMICILIARIA AL EXAMEN FISICO BUENAS CONDICIONES GENERALES HEMODINAMICAMENTE ESTABLE CIFRAS TENSIONALES NORMALES EN METAS BUENA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO ANTIHIPERTENSIVO CON INDICE DE BARTHEL 10/100 CON DEPENDENCIA FUNCIONAL TOTAL SEVERA CON CRITERIO SOCIAL CON EVOLUCION ESTACIONARIA QUIEN REQUIERE CONTINUAR EN EL PLAN DE ATENCION DOMICILIARIA. EN EL ULTIMO MES SIN NOVEDADES CLINICAS IMPORTANTES, ACOMPAÑANTE PERMANENTE. 1. PLAN DE MANEJO 2. CONTINUAR EN EL PAD 3. CONTROL MEDICO GENERAL ATENCION DOMICILIARIA EN 1 MES 4. TIENE VIGENTE REFORMULACION DE MEDICAMENTOS CRONICOS POR 3 MESES DEL 22/11/2021 HASTA FEBRERO 2022 5. SS TERAPIAS FISICAS DOMICILIARIAS 6 POR 1 MES 6. SS TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA 6 POR 1 MES 7. TIENE VIGENTE MIPRES PAÑAL DESECHABLE ULTRA ABSORBENTE TALLA M 3 DIARIOS 540 PARA 6 MESES DEL 22/11/2021 HASTA MAYO 2022 8. SS VALORACION POR NUTRICION 9. SS EXAMENES DE LABORATORIO RCV 10. SS EKG 11. SSS Betahistina tab 16 mg vo día x 3 meses SE DAN RECOMENDACIONES ACERCA DE LA ALIMENTACION SANA, ACTIVIDAD FISICA PASIVA QUE NO EXPONGA A TRUAMATISMOS, ADHERENCIA AL TRATAMIENTO MEDICO INSTAURADO PREVENCIÓN DE CAIDAS ACOMPAÑANTE PERMANENTE PREVENCIÓN DE ULCERAS POR PRESIÓN Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR A URGENCIAS COMO SON: FIEBRE, DOLOR ABDOMINAL, ORINA ESCASA, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, DOLOR EN EL PECHO, ESCALOFRÍOS, SUDORACION, PALIDEZ, INTOLERANCIA A LA VIA ORAL, DIFICULTAD PARA RESPIRAR Y SANGRADO. EL FAMILIAR REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR INFORMACIÓN BRINDADA DURANTE LA CONSULTA MÉDICA. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA; SINCOPE CONVULSION LETARGIA DOLOR EN EL PECHO DISNEA ACUDIR POR URGENCIAS. PREVENCIÓN DE ULCERAS POR PRESIÓN. SE EXPLICA A FAMILIAR EL DX Y CONDUCTA, ENTIENDE Y ACEPTA. SE ENVIA HISTORIA CLINICA AL CORREO ELECTRONICO: hancra2016@hotmail.com

Sergio Andres Villaruel Gomez
R.M. 6818454-2013
Medico General

Medico	SERGIO ANDRES VILLARUEL GOMEZ	Cedula	91539057	Tarjeta Profesional	6818454-2013	Fecha/Hora: 2022-01-21 13:18:00 pag 1/1
--------	-------------------------------	--------	----------	---------------------	--------------	---

FORMULA MEDICA

Nombres:	EDUARDO	Apellidos:	MOYANO	Edad (Años)	87	Fecha:	2022-01-21
Tipo Id:	C.C	Nº:	147839	Telefono:	3163820764		
Direccion:	CALLE 35 # 22 -43 APTO 17 -03 CENTRO, Bucaramanga	Municipio:	Bucaramanga	Asegurador:	NUEVA EPS		
Diagnosticos							Codigo CIE10
Enfermedad de alzheimer							G30

Medicamentos u Ordenes Medicas	Indicaciones	Duracion (Mes)	Cantidad Total	
ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA +	SS 6 TERAPIAS POR 1 MES TRATAR LA INCAPACIDAD Y MEJORAR LA FUNCIONALIDAD, DISMINUIR RETRACCIONES MUSCULARES, MANTENER Y MEJORAR ARCOS DE MOVILIDAD, MANTENER Y MEJORAR FUERZA MUSCULAR, ESTABILIZAR EL TONO MUSCULAR MENSUAL EVALUAR PERTINENCIA DE LAS MISMAS, SEGÚN BENEFICIO Y PRONÓSTICO INFORME DETERMINAR CANTIDAD Y MANTENIMIENTO	30	6	Seis
ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	SS 6 TERAPIAS POR 1 MES TÉCNICAS PARA FACILITAR EL PROCESO DE LA DEGLUCIÓN, CONTROL DE QUIJADA, CIERRE Y CONTROL DE LABIOS Y FACILITACIÓN DE LA DEGLUCIÓN EVALUAR PERTINENCIA DE LAS MISMAS, SEGÚN BENEFICIO Y PRONÓSTICO INFORME DETERMINAR CANTIDAD Y MANTENIMIENTO	30	6	Seis
ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	CONTROL EN 1 MES PTE CON ALTA CARGA DE MORBILIDAD	30	1	Uno
ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA, POR NUTRICION Y DIETETICA	PRIORITARIO	30	1	Uno

Sergio
Dr. Sergio Villaruel Gomez
R.M. 8818454-2013
Medico General

Nombre del Medico Tratante		SERGIO ANDRES VILLARUEL GOMEZ		Nº Registro Medico		8818454-2013	
Especialidad		MEDICO GENERAL		Vigencia de la prescripcion		30 días	
CODIGO	MC-11-01-F2	VERSION	1S	FECHA	2014-03-19	1	

FORMULA MEDICA

Copia

Nombres:	EDUARDO	Apellidos:	MOYANO	Edad (Años)	87	Fecha:	2022-01-21
Tipo Id:	C.C	N°:	147839	Telefono:	3163820764		
Direccion:	CALLE 35 # 22 -43 APTO 17 -03 CENTRO, Bucaramanga	Municipio:	Bucaramanga	Asegurador:	NUEVA EPS		

Diagnosticos						Codigo CIE10
Enfermedad de alzheimer						G30

Medicamentos u Ordenes Medicas	Via	Dosis	Indicaciones	Duracion (Dias)	Cantidad Total	

Sergio Andres Villaruel Gomez
Dr. Sergio Villaruel Gomez
N° 6818454-2013
Medico General

Nombre del Medico Tratante	SERGIO ANDRES VILLARUEL GOMEZ	N° Registro Medico	6818454-2013
Especialidad	MEDICO GENERAL	Vigencia de la prescripcion	90 Dias

CODIGO	FO.22-01	VERSION	1S	FECHA	2014-03-19	1
--------	----------	---------	----	-------	------------	---

Presencia de Roedores: NO

Otros: NO

ELECTRODOMESTICOS

Lavadora: SI

Nevera: SI

PC: NO

DVD: NO

Equipo de Sonido: SI

TV: SI

Estufa: SI

Internet: NO

Otro: SI

CONDICIONES DEL ENTORNO DE VIDA

Lugares de Esparcimiento: NO

Contaminacion Ambiental: NO

Delincuencia e Inseguridad: NO

Ruido en Exceso: NO

Malos Olores: NO

Limpieza Inadecuada: NO

Peligro Accidente de Transito: NO

Inadecuada Relacion Comunitaria: NO

Ingreso Mensual Aproximado: Entre 1 y 2 SMMLV

El Cubrimiento del Tratamiento en el Aspecto Economico es Satisfecho?: NO

PACIENTE NO CUENTA CON INGRESOS.

CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA EL PACIENTE

Aseado: SI

DEBIDAMENTE ASEADO Y CON BUENA PRESENTACION PERSONAL.

Condiciones de Desaseo: NO

Presentacion Inadecuada: NO

En posicion Adecuada: SI

PACIENTE ACOSTADO EN LA CAMA DE SU HABITACIÓN.

Quajandose de Dolor: NO

Presencia de Maltrato: NO

Condiciones Inadecuadas: NO

PROBLEMAS DETECTADOS

Desestabilizacion Fisica y Emocional: NO

Intento de Suicidio: NO

Conflictos Graves entre Hermanos: NO

Fallas en la Comunicacion: NO

Recarga de Responsabilidades: SI

LA ESPOSA DEL PACIENTE ES QUIEN ATIENDE A TODO LO RELACIONADO CON EL MISMO.

Desautorizacion de los Padres: NO

CODIGO

MC-11-01-F13

VERSION

1

FECHA

2014-03-18

3

DADA POR SU MISMO NÚCLEO FAMILIAR, SE LE EXPLICA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL CUIDADOR, EL SERVICIO DE CUIDADOR ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDO DEL P.B.S., CONFORME LA RESOLUCIÓN 5521 DE 2013, QUE EN SU ARTÍCULO 29 INDICA QUE LA ATENCIÓN DOMICILIARIA NO ABARCA «RECURSOS HUMANOS CON FINALIDAD DE ASISTENCIA O PROTECCIÓN SOCIAL, COMO ES EL CASO DE CUIDADORES». DADO PRINCIPALMENTE SU CARÁCTER ASISTENCIAL Y NO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA GARANTÍA DE LA SALUD, LA CORTE HA DICHO QUE EN TÉRMINOS GENERALES EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE POR SÍ MISMAS RADICA EN CABEZA DE LOS PARIENTES O FAMILIARES QUE VIVEN CON ELLA, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD, QUE SE HACE MUCHO MÁS FUERTE TRATÁNDOSE DE PERSONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y EN CIRCUNSTANCIAS DE DEBILIDAD. ASÍ, COMPETE EN PRIMER LUGAR A LA FAMILIA SOLIDARIZARSE Y BRINDAR LA ATENCIÓN Y CUIDADO QUE NECESITA EL PARIENTE EN SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN. EN VIRTUD DE SUS ESTRECHOS LAZOS, LA OBLIGACIÓN MORAL DESCANSA EN PRIMER LUGAR EN EL NÚCLEO FAMILIAR, ESPECIALMENTE DE LOS MIEMBROS CON QUIEN AQUEL CONVIVE, SI ESE ENTORNO NO ESTÁ EN LA CAPACIDAD FÍSICA Y ECONÓMICA DE GARANTIZAR DICHO CUIDADO EL SERVICIO DE CUIDADOR SERÍA UN COMPLEMENTO Y APOYO PARA EL PACIENTE, PARA ASÍ CONTRIBUIR CON SU CALIDAD DE VIDA. SE SOCIALIZA LA CAMPAÑA LLAMADA "EL GRAN RETO - ASUMIR LA RESPONSABILIDAD" LA CUAL CONSISTEN EN LOS SIGUIENTES: LA REALIDAD DE UNA ENFERMEDAD Y LOS CAMBIOS ASOCIADOS A LA VEJEZ, GENERAN RETOS EN EL DÍA A DÍA TANTO PARA EL FAMILIAR RESPONSABLE O PERSONAS RESPONSABLE, COMO PARA EL PROPIO PACIENTE; ANTES DE PROFUNDIZAR EN EL TEMA, TE INVITAMOS A QUE REALICES LA SIGUIENTE ACTIVIDAD. A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁS TRES PUERTAS, EL OBJETIVO ES QUE EN ELLAS PLASMES DE MANERA ESCRITA, LOS RETOS QUE HAS IDENTIFICADO EN ESTE TIEMPO CON RELACIÓN A LAS PATOLOGÍAS DEL PACIENTE, LOS RETOS QUE A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL SE ENCUENTRAN VINCULADOS CON LA FUNCIÓN DEL CUIDADO DEL PACIENTE DEPENDIENTE Y LOS RETOS A LOS QUE SE HA ENFRENTADO EL PACIENTE, FRENTE A SU DEPENDENCIA FUNCIONAL CON RELACIÓN A SUS ACTIVIDADES DEL DÍA A DÍA. NO OLVIDES TENER PRESENTE LAS PREGUNTAS QUE SE ENCUENTRAN EN CADA UNA DE LAS PUERTAS. LAS TRES PUERTAS TIENEN TRES PREGUNTAS: 1- DURANTE ESTE TIEMPO ¿QUÉ RETOS HAS IDENTIFICADO EN EL CUIDADO DEL PACIENTE? 2- ¿QUÉ IMPACTOS HA GENERADO EN TU PROYECTO DE VIDA ASUMIR LA ASISTENCIA - CUIDADO DEL PACIENTE DEPENDIENTE? 3- ¿ESCRIBE AQUELLOS DESAFÍOS QUE EL PACIENTE ENFRENTA EN SU DÍA A DÍA A CAUSA DE SU PATOLOGÍA MÉDICA? POR ÚLTIMO SE HACE UNA PEQUEÑA RETROALIMENTACIÓN, FRENTE A LAS TRES PREGUNTAS ANTERIORMENTE REALIZADAS. DANDO RESPUESTA EN LA SIGUIENTE PREGUNTA. ¿CÓMO HAS ASUMIDO LOS RETOS ANTERIORMENTE DESCRITOS?

Projection Life
LAURA ROSA ANGEL RODRIGUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
C.C. 1.050.775.038
Laura R. Angel R.

Nombre del Profesional	LAURA ROSA ANGEL RODRIGUEZ	Nº Tarjeta Profesional	105575	Fecha:	2022-02-13	Hora:	10:00:00
------------------------	----------------------------	------------------------	--------	--------	------------	-------	----------

CODIGO	MC-11-01-F13	VERSION	1	FECHA	2014-03-18	5
--------	--------------	---------	---	-------	------------	---

Bucaramanga, 20 Enero del 2020
DRM-CGA-00427-20

SEÑOR:
EDUARDO MOYANO
CC 147839
CR 24 35 94 ALTOS CAÑAVERAL 4 ETAP
3112393718
BUCARAMANGA SANTANDER

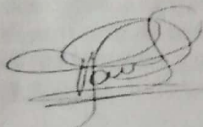
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Informamos que después de haber realizado una minuciosa revisión de la historia clínica emitida por los diferentes médicos tratantes en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en donde viene siendo atendido, se determina que presenta el(los) siguiente(s) diagnóstico(s):

CIE - 10	DIAGNOSTICO	TIPO DE DISCAPACIDAD
F012	DEMENCIA VASCULAR SUBCORTICAL	MÚLTIPLE
R270	ATAXIA, NO ESPECIFICADA	FÍSICA
M513	OTRAS DEGENERACIONES ESPECIFICADAS DE DISCO INTERVERTEBRAL	FÍSICA
M819	OSTEOPOROSIS NO ESPECIFICADA, SIN FRACTURA PATOLÓGICA	FÍSICA

Este certificado es válido como mecanismo transitorio para soportar el criterio de discapacidad hasta que el Ministerio de Salud certifique la implementación de la Resolución 583 de 2018 y se elabora cumpliendo con los requisitos precisados en la Circular 000009 del 6 de octubre de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud

Cordialmente,



YURY VANESSA MARTINEZ OROZCO
REGISTRO MEDICO No. 5-4509/08

Copia: Coordinador de Afiliaciones
Elaboró: Diego G

VERIFICADO AUTENTICO



Sede Administrativa
Carrera 85K No. 46A - 66
Teléfono 419 3000
Bogotá, Colombia



Atención al Afiliado
Régimen Contributivo Bogotá 307 7022
Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400
Régimen Subsidiado
Línea Gratuita Nacional 01 8000 952000

nuevaeps.co

Bucaramanga, 20 Enero del 2020
DRM-CGA-00427-20

SEÑOR:
EDUARDO MOYANO
CC 147839
CR 24 35 94 ALTOS CAÑAVERAL 4 ETAP
3112393718
BUCARAMANGA SANTANDER

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

En respuesta a la presente y atendiendo la solicitud, se anexa Certificación de Discapacidad bajo lo dispuesto en la circular externa No. 000009 de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud, aclarando que la misma circular precisa los lineamientos bajo los cuales las EPS debemos certificar la discapacidad de las personas con esta condición, recalcando lo precisado en el inciso 2 del artículo 2° del decreto 1507 de 2014 que denota que para las personas con condición de discapacidad no procede la calificación del porcentaje de pérdida de capacidad laboral y/o invalidez, dicho artículo precisa: "...ARTICULO 2°. El presente Manual no se aplica en los casos de: certificación de discapacidad o limitación, cuando se trate de solicitudes para reclamo de subsidio ante Cajas de Compensación Familiar, Fondo de Solidaridad Pensional, Fondo de Solidaridad y Garantía, así como en los casos de solicitudes dirigidas por empleadores o personas que requieran el certificado, con el fin de obtener los beneficios establecidos en las Leyes 361 de 1997 y 1429 de 2010 y demás beneficios que señalen las normas para las personas con discapacidad. Estas certificaciones serán expedidas por las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo o Subsidiado a la cual se encuentre afiliado el interesado, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social...".

Con la certificación anexa procedemos a cumplir con lo ordenado por la Superintendencia Nacional de Salud con referencia a la certificación de discapacidad y adicionalmente le indicamos que acorde con la misma circular externa 000009 de 06 de Octubre de 2017 emitida por la Superintendencia de Salud, en su primera Instrucción expresa: "La Entidad Promotora de Salud del régimen subsidiado o contributivo a la que se encuentra afiliada la persona con discapacidad, deberá consignar en el respectivo carné esta condicionen los términos aquí previstos y en caso que no lo consigne, que el afiliado lo solicite o que no halla suministrado carné, deberá expedir sin ningún costo un documento equivalente ..." El subrayado es nuestro.

Igualmente indicamos que, según Resolución 000246 del 31 de Enero de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social dicha Resolución extiende la transitoriedad hasta el 31 de enero de 2020 de 2020, basados en el Artículo 1 que modifica el Artículo 25 así: Artículo 25. Transitoriedad el cual expresa: "...Las entidades responsables de la organización y operación del procedimiento de certificación de discapacidad y del RLCPD dispondrán hasta el 01 de febrero de 2020 para iniciar la expedición de los certificados de discapacidad atendiendo lo previsto en la presente resolución...". Igualmente informamos que en la actualidad no se cuenta con el talento humano certificado para ello, ya que el Ministerio de Salud se encuentra en período de capacitación y certificación del talento humano en el país para que pueda hacer parte del directorio nacional de profesionales para certificar discapacidad.

Por ultimo informamos que de acuerdo a la Circular 00003 de 04 de Febrero de 2019 de la Unidad de Atención a Víctimas, bajo el asunto: "Ampliación Término Circular 025 de 2018", indicando que: "...Teniendo en consideración que, el Ministerio de la Protección Social, mediante la Resolución No. 000246 de 2019 modifica la transitoriedad del procedimiento de certificación de la discapacidad establecido en el artículo 25 de la Resolución 583 de 2018, hasta el 1 de febrero de 2020, por medio de la presente circular, se amplía el termino establecido en el numeral 4 de la Circular 025 de 2018

Carrera 85 K No. 46 A - 66 - Pisos 2 y 3
Sede Administrativa
Carrera 85K No. 46A - 66
Teléfono 419 3000
Bogotá, Colombia

Teléfono: 4193000 - Línea de atención en Bogotá: 3077022 y línea gratuita nacional: 01 8000 954400
Atención al Afiliado
Bogotá - Colombia
Régimen Contributivo www.nuevaeps.com.co
Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400
Régimen Subsidiado
Línea Gratuita Nacional 01 8000 952000

nuevaeps.co